POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 08 SEP 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL QUE INCLUYE PERSONAL DE CAMARERÍA, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ZONAS COMUNES Y DEPORTIVAS, SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO, FUMIGACIÓN E INSUMOS PARA EL CENTRO VACACIONAL VILLAVICENCIO.

SERVICIO DE ASEO Y SERVICIOS GENERALES CEVIL Y NUSEFA					
CANT	CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	76111500	Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos.	Servicio de aseo y limpieza	Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficina.	N/A
2	72102103	Servicios de Edificación, Construcción de instalaciones y Mantenimiento.	Servicio de Mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	Control de plagas	Servicios de fumigación y exterminación
3	72154055	Servicios de Edificación, Construcción de instalaciones y Mantenimiento	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercio	Servicio de limpieza de tanques

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la presente contratación es de CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($55.550.490,00), incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, distribuidos por vigencias como se muestra a continuación:

- Para la vigencia 2021: TRECE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($13.067.370,00), incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad.
- Para la vigencia 2022: CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE. ($42.483.120,00), incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad.

UNIDAD	RUBRO	DESCRIPCIÓN	REC	PRESUPUESTO ESTIMADO	
				VIGENCIA 2021	VIGENCIA FUTURA 2022
CEVIL	02-02-02-008-005-03	Servicio de aseo para el Centro Vacacional de Villavicencio.	16	$ 12.208.370,00	$ 41.999.120,00
CEVIL	02-02-02-008-005-03	Servicio de Fumigación	16	$ 60.500,00	$ 484.000,00
CEVIL	02-02-02-009-004	Servicio de lavado y desinfección de Tanques.	16	$ 798.500,00	$ 0,00
VALOR TOTAL POR VIGENCIAS				**$ 13.067.370,00**	**$ 42.483.120,00**
VALOR TOTAL ESTIMADO				**$ 55.550.490,00**	

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Certificación del plan anual de adquisiciones No. 121 del 17 de Agosto de 2021, expedido por la Oficina de Planeación de la Policía Metropolitana de Villavicencio, por un valor de TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($13.269.632,00) incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, distribuidos de la siguiente manera, así:

UNIDAD	RUBRO	DESCRIPCIÓN	REC	PRESUPUESTO
CEVIL	02-02-02-008-005	Servicio de aseo para el Centro Vacacional de Villavicencio.	16	$ 12.209.132,00
CEVIL	02-02-02-008-005-03	Servicio de Fumigación	16	$ 60.500,00
CEVIL	02-02-02-009-004	Lavado y desinfección de tanques	16	$ 1.000.000,00
VALOR TOTAL				**$ 13.269.632,00**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

UNIDAD	RUBRO	No. CDP	RECURSO	FECHA	VALOR
CEVIL	02-02-02-008-005	15521	16	03/09/2021	**$ 12.269.632,00**
CEVIL	02-02-02-009-005				**$1.000.000,00**
VALOR TOTAL					**$ 13.269.632,00**

VIGENCIAS FUTURAS

Mediante comunicación oficial No. GS-2021-019970-DIBIE suscrito por el señor Coronel JUAN CARLOS MORALES CASTRO, Subdirector de Bienestar Social Policía Nacional, informa que *mediante comunicación oficial No. 2-2021-029792 del 8 de junio de 2021, proferida por el* Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se aprueba del cupo de vigencias futuras 2022 para la Policía Nacional de Colombia y mediante comunicación oficial GS-2021-003459-OFPLA del 11 de junio de 2021, se notifica a la Dirección de Bienestar Social el valor autorizado para el Servicio de Aseo del Centro Vacacional de Villavicencio, durante la vigencia 2022, así:

UNIDAD EJECUTORA	PUNTO DE SERVICIO	RUBRO	DESCRIPCION	REC	PLAZO DE EJECUCIÓN EN MESES	VALOR VIGENCIA FUTURA 2021
MEVIL	CEVIL	02-02-02-008-005	SERVICIO DE LIMPIEZA	16	7	$ 42.595.927,00
TOTAL						**$ 42.595.927,00**

1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de contratación de Mínima Cuantía, todas las personas naturales o jurídicas, comercializador o distribuidor, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), que su objeto social o actividad tenga relación con el objeto de este proceso de contratación y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, de conformidad con el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 352 de 1997 "Por la cual se crea la Dirección de Bienestar Social", y teniendo en cuenta que el Centro Vacacional de Villavicencio de la Dirección de Bienestar Social debe propiciar por que las instalaciones estén en excelente estado de presentación para su funcionamiento, se requiere contratar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL QUE INCLUYE PERSONAL DE CAMARERÍA, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ZONAS COMUNES Y DEPORTIVAS, SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO, FUMIGACIÓN E INSUMOS PARA EL CENTRO VACACIONAL VILLAVICENCIO.

Debido a que este punto de servicio no cuenta con la logística necesaria para suplir esta necesidad, por tal motivo se requiere contratar una empresa especializada, la cual se responsabilice de los servicios que se relacionan en el objeto del presente documento, teniendo en cuenta el uso cotidiano, factor climático, deterioro natural para mantener en

excelente estado de aseo e higiene de las diferentes unidades habitacionales con que cuenta este punto de servicio, buscando así el bienestar y mejormaniento de la calidad de vida de nuestros ususarios y beneficiarios que junto con su núcleo familiar residen o hacen uso de nuestras instalaciones.

La empresa especializada deberá disponer de personal, insumos, elementos químicos, logística, recursos financieros, experiencia, capacidad y la idoneidad suficiente para operar, garantizar el buen desarrollo de las actividades que se efectúan bajo el diseño del plan de gestión ambienta y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo establecido en el Decreto Número 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, lo cual permitirá al Centro Vacacional Villavicencio - Direccion de Bienestar Social cumplir con las condiciones de salubridad, sanidad, limpieza e higiene exigidas por los organismos de inspección, vigilancia y control que hacen parte del sector salud, de igual forma deberá cumplir con las normas exigidas ára este tipo de servicio.

Una vez verificado el Acuerdo Marco para la adquisición del servicio integral de aseo CCE-972-AMP-2019, establecido por Colombia Compra Eficiente, se pudo establecer que mediante él, solo se puede contratar el servicio básico de aseo, compuesto por suministro de elementos, personal, fumigación y jardinería, lo cual no es viable para el Centro Vacacional de Villavicencio, toda vez que de acuerdo a la misionalidad de éste punto de servicio, se requiere un servicio integral que no ofrece el Acuerdo Marco como lo es:

- ✓ El servicio de camarería.
- ✓ Suministro de jabón tipo hotel para el Centro Vacacional.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 adicionó la Ley 1150 de 2007, y estableció la modalidad de mínima cuantía en caso de que la contratación no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

En virtud de lo anterior, el Consejo de Estado consideró que: *"no existe ninguna concurrencia entre la modalidad de selección abreviada y de mínima cuantía, pues siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y ii) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar".*

El Centro vacacional Villavicencio cuenta con un área construida de aproximadamente 11.000 metros cuadrados aproximadamente, el cual consta de amplias zonas verdes, Un (1) Área Administrativa cinco (5) cabañas, un (1) quiosco, un (1) BBQ, un (1) parque infantil, cuarto de lencería, almacén de elementos de aseo, un (1) batería de baños, oficina y sala de espera, puestas al servicio del personal de afiliados a los servicios de Bienestar Social, las cuales requieren de manera permanente un servicio de aseo, limpieza y mantenimiento, con el fin de garantizar la salubridad, bienestar del personal policial y beneficiarios que diariamente solicitan su reservación en este centro vacacional.

El Centro vacacional Villavicencio no cuenta con personal para la prestación del servicio integral de camarería y aseo, por lo que se requiere contratrar la prestación del servicio que comprenda como mínimo, dos (2) operarias, con elementos, insumos y equipos necesarios para suplir esta necesidad en las áreas antes mencionadas. Adicionalmente, este punto de servicio solo cuenta con un (1) funcionario no uniformado de la Policía Nacional en el Grupo Servicios Generales para realizar el mantenimiento general, siendo este personal insuficiente para cubrir esta área, por lo tanto, se requiere contratar la prestación del servicio de un (1) operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas, con elementos, insumos y equipos necesarios para suplir esta necesidad en las áreas antes mencionadas.

CONVENIENCIA

Con la prestación del Servicio de aseo integral, se lograría garantizar la higiene, salubridad, presentación de las instalaciones del Centro Vacacional de Villavicencio, el bienestar del personal uniformado, personal afiliado a los Servicios que brinda la Dirección de Bienestar Social y comunidad en general que visita las instalaciones, al igual que genera el normal desarrollo de las actividades administrativas que se ejecutan diariamente en este punto de servicio.

OPORTUNIDAD

En la actualidad, el Centro Vacacional de Villavicencio tienen en ejecución la Aceptación de Oferta No. 88-8-10046-20 del 26 de noviembre de 2020, para la prestación del Servicio Integral de Aseo, Servicios Generales, el cual tiene como fecha final de ejecución el 30 de septiembre de 2021, por lo tanto y en atención a lo requerido por el dueño de la necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones y programación contractual 2021, se requiere realizar un nuevo contrato para la Prestación el Servicio Integral de Aseo, con un plazo de ejecución de diez (10) meses, a partir del 01 de octubre de 2021.

MEDIOS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

El Centro Vacacional de Villavicencio, no dispone de personal, insumos ni equipos necesarios para prestar el servicio integral de camarería, aseo y mantenimiento general, por lo tanto se requiere contratar la prestación del servicio que comprenda como mínimo durante la ejecución del contrato, dos (2) operarias de camarería y aseo; y un (1) Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico, como se muestra mas adelante, con elementos, insumos y equipos necesarios para suplir esta necesidad en el total del área antes mencionada, con ello propender por el bienestar y comodidad de los funcionarios beneficiarios y comunidad en general.

a. PERSONAL REQUERIDO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	Operarias servicio Camarería y Aseo	2
2	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico.	1

b. HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- OPERARIAS SERVICIO DE CAMARERÍA Y ASEO

El horario de prestación del servicio de camarería y aseo será de ocho (8) horas diarias, respetando lo estipulado el Decreto 2663 de 1950 CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO y aquellos que lo modifiquen o reglamenten, de lunes a sábado, dividiendo el personal en jornadas diarias de acuerdo con la necesidad del punto de servicio, lo cual será controlado por el Administrador del Centro Vacacional Villavicencio, así: De lunes a sábado desde las 07:00 horas hasta las 18:00 horas.

Para los días domingos y festivos y durante el plazo de ejecución del contrato, el servicio de Camarería y Aseo, será prestado por una de las dos operarias contratadas, o quien disponga el contratista, previa coordinación con el supervisor del contrato, en uno horario de ocho (8) horas, respetando lo estipulado el Decreto 2663 de 1950 CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO y aquellos que lo modifiquen o reglamenten, lo cual será controlado por el Administrador del Centro Vacacional Villavicencio, desde las 07:00 horas hasta las 18:00 horas, de acuerdo con la necesidad del punto de servicio.

- OPERARIO DE MANTENIMIENTO

El horario de prestación de servicio de mantenimiento será de ocho (8) horas diarias, respetando lo estipulado el Decreto 2663 de 1950 CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO y aquellos que lo modifiquen o reglamenten, de lunes a sábado, dividiendo el personal en jornadas diarias de acuerdo con la necesidad del punto de servicio, lo cual será controlado por el Administrador del Centro Vacacional Villavicencio, así: De lunes a sábado desde las 07:00 horas hasta las 18:00 horas.

ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo a lo establecido en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, en el literal D, se establece que las entidades estatales que adelanten sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- **Requisitos Técnicos**
- **Requisitos Jurídicos**
- **Requisitos Económicos**

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas se encuentran estipuladas en el Anexo 2 "*Especificaciones técnicas mínimas requeridas*", anexo No. 2.1 "*Otras condiciones técnicas adicionales*" y anexo 2.2 "*Especificaciones técnicas elementos de aseo a adquirir*", se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O CEMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER SERVICIO.

Con el fin de garantizar la calidad del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o superior al cincuenta (100%) del valor total del presente proceso, con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación de contratos.

El documento debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratista
- Nombre, dirección, teléfono del contratante
- Objeto del contrato certificado.
- Número de contrato.
- Porcentaje de participación (para el caso de consorcios y uniones temporales).
- Valor del contrato. Cuando la certificación no refiera el valor en SMMLV, se hará la respectiva conversión de acuerdo al valor histórico del SMMLV, tomando como valor contratado el inicial.

NOTA: La Policía Metropolitana de Villavicencio se reserva el derecho de la verificación de las certificaciones y actas de liquidación allegadas.

3.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El oferente deberá acreditar por escrito junto con su oferta, que, en caso de resultar favorecido, presentará las hojas de vida de las operarias destinadas para realizar labores de camarería, aseo y limpieza, junto con los soportes que acrediten experiencia mínima de un (01) año, expedidas por empresas empresas públicas o privadas. (No se aceptarán autocertificaciones), además que presentará Certificaciones de cursos realizados con instituciones publicas o privadas de:

- Manejo Integral de residuos
- Limpieza y desinfección
- Servicio al Cliente.

Para el Operario de mantenimiento presentará certificaciones que acrediten experiencia mínima de un (01) año, expedidas por empresas empresas públicas o privadas y certificación de Curso para trabajo en alturas nivel básico.

El personal operarios serán empleados exclusivos de la empresa favorecida, por lo tanto, el Supervisor de servicio del contratista, deberá atender y dar oportuna respuesta a los requerimientos y/o sugerencias del Supervisor del presente contrato.

3.3. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA.

Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento del objeto del presente estudio previo, el oferente deberá demostrar mediante certificación escrita firmada por el representante legal, que cuenta con la infraestructura física, personal idóneo, medios logísticos, elementos, capacidad suficiente y recursos financieros para la prestación del servicio de camarería, aseo y servicios generales en el Centro Vacacional Villavicencio.

El oferente deberá presentar una relación pormenorizada de los elementos ofrecidos para el buen funcionamiento del servicio de aseo en cada una de las Áreas del Centro Vacacional de Villavicencio, como mínimo los siguientes:

1. Valde escurridor. (1)
2. Carro de limpieza bolsa amarilla. (1)
3. Señalización. (1 Juego)
4. Hidrolavadora. (1)

El oferente deberá certificar por escrito junto con la oferta que, en caso de llegar a ser seleccionado como contratista de este proceso, se compromete a realizar la entrega de equipos y elementos establecidos en el presente proceso entre los (05) cinco primeros días de inicio de ejecución del contrato, los cuales en caso de presentar daños o averías deberán ser cambiados o reparados de manera inmediata.

Las demás condiciones administrativas y operativas se encuentran estipuladas en el Anexo 2 "CONDICIONES TÉCNICAS" – "OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES" y se verificaran como CUMPLE o NO CUMPLE.

3.4. DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCION DEL PERSONAL

El oferente deberá certificar por escrito junto con la oferta que en caso de llegar a ser seleccionado como contratista de este proceso, que suministrará a las operarias y al funcionario de mantenimiento, y velará por la utilización durante la ejecución del contrato, la dotación y elementos de seguridad personal, acorde a las normas de salud ocupacional y seguridad industrial, tales como vestidos, zapatos con suela antideslizante, delantales (micos), tapa bocas, gorros, guantes, Arnés y/o equipo para trabajo en alturas, botas (Punta de Acero), mangas removibles en licra, entre otros, de tal forma que garanticen la comodidad y buena presentación personal de los operarios.

En caso de presentarse daños en los equipos o elementos con los que se presta el servicio, inclusive los elementos de protección personal como rupturas y/o manchas, EL FUTURO CONTRATISTA se compromete a efectuar el cambio de los mismos de manera inmediata y sin costo alguno para la Policía Metropolitana de Villavicencio, por lo que se entiende que deben ser reemplazados una vez cumplan su vida útil o se evidencie su deterioro y por lo que estos daños no afectaran la prestación del servicio por ser el contratista el obligado a proporcionar estos elementos de acuerdo a las necesidades de la unidad.

De igual manera se certificará que durante la ejecución del contrato y/o mientras dure la declaratoria de emergencia sanitaria, dará cumplimiento a lo establecido en la resolución 777 de 2021, 'Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas'.

Por lo que propenderá por la dotación de elementos de protección personal correspondientes al personal que sea destinado a desarrollar sus actividades en el Centro Vacacional Villavicencio, tales como (Tapabocas antifluido, caretas plásticas y/o monogafas, gorros, traje de bioseguridad, zapatones, guantes de látex)

3.5. ENTREGA DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO

El oferente deberá certificar por escrito junto con la oferta que, en caso de llegar a ser seleccionado como contratista de este proceso, se compromete a realizar la entrega de los insumos y productos químicos para los servicios de aseo y limpieza los (05) cinco primeros días de cada mes, en las instalaciones del Centro Vacacional de Villavicencio, ubicado dentro de las instalaciones del Comando Departamento de Policía Meta, calle 44 No. 35C-02, barrio el Triunfo Villavicencio - Meta, previa coordinación con el supervisor del contrato.

3.6. CONDICIÓN TÉCNICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Contratista deberá colaborar en las auditorias de cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se realicen en el Centro Vacacional Villavicencio, para lo cual, deberá presentar Certificado de compromiso firmado por el representante legal y por el responsable del diseño e implementación del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST (Profesional o especialista de acuerdo al número de trabajadores, copia de la licencia en SGSST, curso de 50 horas certificado por el Sena o ARL), comprometiéndose a colaborar con las auditorias en cumplimiento de las exigencias normativas de las labores ejecutadas en el centro de trabajo.

De igual forma, deberá presentar Certificado de compromiso firmado por el representante legal frente al porte de carnet de ARL e identificación empresa, por parte de los trabajadores, al momento del ingreso al centro de trabajo

3.7. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

El oferente deberá certificar por escrito junto con la oferta que garantizará la estabilidad y permanencia del personal durante la ejecución del contrato, excepto por solicitud expresa del contratista, por razones de seguridad, por solicitud expresa del funcionario contratado, caso fortuito o fuerza mayor.

De igual forma deberá certificar por escrito junto con la oferta que mantendrá fijos los precios durante la ejecución del contrato, por lo tanto, los precios estipulados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en el cumplimiento del contrato.

3.8. CONDICIONES AMBIENTALES

El oferente deberá **acreditar por escrito junto** con la oferta, los siguientes compromisos:

3.8.1. Cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos objeto del contrato y que durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato en las instalaciones del Contratante, se compromete a realizar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos, establecidas por el Centro Vacacional Villavicencio en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.

3.8.2. Presentar documento del funcionario responsable ambiental o afines que realizará el Plan de manejo, Plan de capacitación y la totalidad de requisitos ambientales solicitados a lo largo de la totalidad de ejecución del presente contrato.

3.8.3. Certificar por escrito que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.

3.8.4. Acreditar el compromiso donde se mencione que el personal a su cargo que prestará el servicio en el Centro Vacacional Villavicencio, participará en las diferentes actividades, como charlas y capacitaciones sobre el tema ambiental, programados y apoyaran las diferentes actividades para la implementación de los programas ambientales, como lo es el ahorro del agua, ahorro de la energía, gestión integral de residuos aprovechables y residuos peligrosos, política cero papel, manejo seguro de productos químicos entre otros, enfocadas al mejoramiento del Sistema de Gestión Ambiental, cuidado y preservación del medio ambiente de la Institución.

3.8.5. Certificación suscrita por el representante legal donde manifieste que cuenta con la documentación correspondiente para su funcionamiento y que cualquier infracción ambiental por omisión de los mismos, *será asumida como responsabilidad exclusiva del oferente*.

3.8.6. Certificación suscrita por el representante legal donde manifieste que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio, será asumida como responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA.

3.8.7. El Oferente certificará por escrito junto con la oferta que se compromete a utilizar productos de limpieza y desinfección biodegradables y amigables con el medio ambiente; así como los demás productos que requiera para el cumplimiento del objeto del contrato, además que los productos utilizados en la prestación del servicio no deben causar efectos adversos en la salud de los funcionarios ni de los usuarios y tampoco deben causar efectos adversos en el ambiente.

De igual manera deberá presentar diligenciado y suscrito por el representante legal, el formulario dispuesto por la Policía Nacional Policía Metropolitana de Villavicencio.

Las demás condiciones ambientales a desarrollar durante la ejecución del contrato se encuentran estipuladas en el Anexo 2 "CONDICIONES TÉCNICAS" – "OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES" y se verificaran como CUMPLE o NO CUMPLE.

4. SERVICIO DE FUMIGACION

El oferente presentará junto con su oferta certificación suscrita donde se compromete a prestar el servicio de desinsectación por control preventivo, por medio de sistemas de aspersión, para insectos voladores y rastreros, para lo cual, realizará valoración previa de todas las zonas a intervenir y necesidades en el punto de prestación del servicio.

Que este servicio se realizará por una empresa especializada y autorizada por los entes sanitarios; en donde el oferente deberá presentar con la oferta la certificación, autorización, licencia sanitaria vigente u otro tipo de acto administrativo emitido por las entidades competentes donde se pueda evidenciar los permisos que estas otorgan para el desarrollo de esta actividad. En donde, en el evento que este servicio sea ejecutado por una empresa especializada (tercero u otro operador), el oferente debe presentar con la oferta la certificación de vinculación comercial y corresponsabilidad para el cumplimiento de la actividad, expedida por la empresa que prestara el servicio.

5. SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES

El Oferente debe presentar documento (Certificación, autorización, licencia sanitaria vigente u otro tipo de acto administrativo emitido por las entidades competentes.) donde se pueda evidenciar los permisos que se le otorgan a la empresa encargada para el desarrollo del lavado y desinfección de tanques de almacenamiento.

6. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

De conformidad con el Decreto de 1082 de 2015, subsección No. 5, numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, que a letra dice:

"En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo"

7. REQUISITOS JURIDICOS

- ✓ Verificación pago de multas – registro nacional de medidas correctivas
- ✓ Boletín de responsabilidad fiscal
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales
- ✓ Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales.
- ✓ Identifiación tributaria
- ✓ Compromiso anticorrupción
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- ✓ Origen lícito de recursos.
- ✓ Inhabilidades e incompatibilidades
- ✓ Carta de presentación de la propuesta
- ✓ Certificado de existencia y representación legal.

8. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

8.1. PRECIO

De conformidad a lo contemplado en la SUBSECCIÓN 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación con el proponente que haya ofertado el menor precio del total de los ítems de la propuesta descrita en el futuro proceso contractual, para lo cual, en caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Se verificará que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. SÍ ésta no cumple con las condiciones de la invitación, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

9. CONDICIONES DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA

9.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación del servicio integral de Aseo será en las instalaciones del Centro Vacacional de Villavicencio, ubicado dentro de las instalaciones del Comando Departamento de Policía Meta, calle 44 No. 35C-02, barrio el Triunfo Villavicencio - Meta, previa coordinación con el supervisor del contrato.

9.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto de la Aceptación de oferta a celebrar, se ejecutará en forma de tracto sucesivo, (facturación mes consumido – mes pago), hasta culminar el plazo de la ejecución, en consecuencia, el contratista deberá prestar el servicio previa coordinación con el supervisor de contrato y dentro del plazo de ejecución señalado.

Si en la ejecución de la Aceptación de la oferta se requiere un servicio o un elemento de aseo que no se encuentre contemplado en las especificaciones técnicas del presente proceso, el futuro contratista deberá presentar como mínimo tres cotizaciones, con el fin de determinar un estudio de mercado, el cual será revisado y avalada por el supervisor del contrato y posteriormente autorizado por el señor ordenador del gasto. Una vez se dé el visto bueno, el contratista deberá realizar el mantenimiento.

9.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución de la Aceptación de la Oferta será a partir del 1 de octubre hasta el 31 de diciembre para la vigencia 2021.

Y desde el 01 de enero hasta el 30 de julio, para la vigencia 2022 previa aprobación de la póliza de garantía única

9.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de manera parcial de acuerdo al servicio prestado en cada mes, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de constancia de recibido a satisfacción, suscrita por el supervisor de la Aceptación de la oferta, una vez prestado el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas, junto con los documentos requeridos por la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Villavicencio por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio se obliga a la asignación nuevamente de turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor de la Aceptación de la Oferta, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio de los bienes entregados y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del servicio o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si los documentos no han sido bien elaborados, o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que queda corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho de pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Villavicencio.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: La POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto que genere la Aceptación de oferta, será a cargo del contratista.

Con el propósito de dar cumplimiento a los dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021, el futuro contratista debe seguir los siguientes lineamientos para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional, así:

- Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", obligación de facturar electrónicamente para el pago de bines y servicios contratados.

- Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

9.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por un funcionario adscrito al Centro Vacacional Villavicencio, o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Villavicencio, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014".

Nota: El supervisor designado, presentará informe de supervisión y seguimiento contractual de manera mensual en el formato identificado con Código 2BS-FR-0019 INFORME SUPERVISORES A CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA, una vez prestado el servicio por parte del contratista.

10. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se hará en forma total, donde inicialmente se procederá a la verificación de los requisitos técnicos, jurídicos y económicos habilitantes del oferente que presente la propuesta con el precio más bajo, en caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

De igual manera se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

1. Los precios se mantendrán fijos durante la ejecución del presupuesto de la Aceptación de la Oferta.
2. EL objeto del contrato será ejecutado previo control del supervisor del contrato.
3. El precio unitario de cada uno de los ítems descritos, incluyen los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de formalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo.

11. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01- Ver Circular No. 8, la cual reemplaza la versión 1 – ver Circular No. 5)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se diligenció la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo, este aspecto se verificará en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

12. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente Estudio Previo lo siguiente:

- ✓ Anexo No. 1. Estudio de Mercado
- ✓ Anexo No. 2. Condiciones Técnicas

- ✓ Anexo No. 4. Obligaciones de la Policía Nacional
- ✓ Anexo No. 5. Estimaciones, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Formato de solicitud de cotización
- ✓ Pantallazos Correos Electrónicos de solicitud y respuestas
- ✓ Tres (3) cotizaciones

Intendente **WILVER SANCHEZ SANCHEZ**
Administrador Centro Vacacional Villavicencio

Revisado Si / Intendente **NELSON ANDRÉS RONDON MURILLO**
Jefe de Asuntos Jurídicos MEVIL

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 352 de 1997 "Por la cual se crea la Dirección de Bienestar Social", y teniendo en cuenta que el Centro Vacacional de Villavicencio de la Dirección de Bienestar Social debe propiciar por que las instalaciones estén en excelente estado de presentación para su funcionamiento, se requiere contratar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL QUE INCLUYE PERSONAL DE CAMARERÍA, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ZONAS COMUNES Y DEPORTIVAS, SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO, FUMIGACIÓN E INSUMOS PARA EL CENTRO VACACIONAL VILLAVICENCIO.

Debido a que este punto de servicio no cuenta con la logística necesaria para suplir esta necesidad, por tal motivo se requiere contratar una empresa especializada, la cual se responsabilice de los servicios que se relacionan en el objeto del presente documento, teniendo en cuenta el uso cotidiano, factor climático, deterioro natural para mantener en excelente estado de aseo e higiene de las diferentes unidades habitacionales con que cuenta este punto de servicio, buscando así el bienestar y mejormaniento de la calidad de vida de nuestros ususarios y beneficiarios que junto con su núcleo familiar residen o hacen uso de nuestras instalaciones.

La empresa especializada deberá disponer de personal, insumos, elementos químicos, logística, recursos financieros, experiencia, capacidad y la idoneidad suficiente para operar, garantizar el buen desarrollo de las actividades que se efectúan bajo el diseño del plan de gestión ambienta y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo establecido en el Decreto Número 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, lo cual permitirá al Centro Vacacional Villavicencio - Direccion de Bienestar Social cumplir con las condiciones de salubridad, sanidad, limpieza e higiene exigidas por los organismos de inspección, vigilancia y control que hacen parte del sector salud, de igual forma deberá cumplir con las normas exigidas ára este tipo de servicio.

Una vez verificado el Acuerdo Marco para la adquisición del servicio integral de aseo CCE-972-AMP-2019, establecido por Colombia Compra Eficiente, se pudo establecer que mediante él, solo se puede contratar el servicio básico de aseo, compuesto por suministro de elementos, personal, fumigación y jardinería, lo cual no es viable para el Centro Vacacional de Villavicencio, toda vez que de acuerdo a la misionalidad de éste punto de servicio, se requiere un servicio integral que no ofrece el Acuerdo Marco como lo es:

- ✓ El servicio de camarería.
- ✓ Suministro de jabón tipo hotel para el Centro Vacacional.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 adicionó la Ley 1150 de 2007, y estableció la modalidad de mínima cuantía en caso de que la contratación no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

En virtud de lo anterior, el Consejo de Estado consideró que: *"no existe ninguna concurrencia entre la modalidad de selección abreviada y de mínima cuantía, pues siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y ii) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar".*

El Centro vacacional Villavicencio cuenta con un área construida de aproximadamente 11.000 metros cuadrados aproximadamente, el cual consta de amplias zonas verdes, Un (1) Área Administrativa cinco (5) cabañas, un (1) quiosco, un (1) BBQ, un (1) parque infantil, cuarto de lencería, almacén de elementos de aseo, un (1) batería de baños, oficina y sala de espera, puestas al servicio del personal de afiliados a los servicios de Bienestar Social, las cuales requieren de manera permanente un servicio de aseo, limpieza y mantenimiento, con el fin de garantizar la salubridad, bienestar del personal policial y beneficiarios que diariamente solicitan su reservación en este centro vacacional.

El Centro vacacional Villavicencio no cuenta con personal para la prestación del servicio integral de camarería y aseo, por lo que se requiere contratrar la prestación del servicio que comprenda como mínimo, dos (2) operarias, con elementos, insumos y equipos necesarios para suplir esta necesidad en las áreas antes mencionadas. Adicionalmente, este punto de servicio solo cuenta con un (1) funcionario no uniformado de la Policía Nacional en el Grupo Servicios Generales para realizar el mantenimiento general, siendo este personal insuficiente para cubrir esta área, por lo tanto, se requiere contratar la prestación del servicio de un (1) operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas, con elementos, insumos y equipos necesarios para suplir esta necesidad en las áreas antes mencionadas.

CONVENIENCIA

Con la prestación del Servicio de aseo integral, se lograría garantizar la higiene, salubridad, presentación de las instalaciones del Centro Vacacional de Villavicencio, el bienestar del personal uniformado, personal afiliado a los Servicios que brinda la Dirección de Bienestar Social y comunidad en general que visita las instalaciones, al igual que genera el normal desarrollo de las actividades administrativas que se ejecutan diariamente en este punto de servicio.

OPORTUNIDAD

En la actualidad, el Centro Vacacional de Villavicencio tienen en ejecución la Aceptación de Oferta No. 88-8-10046-20 del 26 de noviembre de 2020, para la prestación del Servicio Integral de Aseo, Servicios Generales, el cual tiene como fecha final de ejecución el 30 de septiembre de 2021, por lo tanto y en atención a lo requerido por el dueño de la necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones y programación contractual 2021, se requiere realizar un nuevo contrato para la Prestación el Servicio Integral de Aseo, con un plazo de ejecución de diez (10) meses, a partir del 01 de octubre de 2021.

MEDIOS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

El Centro Vacacional de Villavicencio, no dispone de personal, insumos ni equipos necesarios para prestar el servicio integral de camarería, aseo y mantenimiento general, por lo tanto se requiere contratar la prestación del servicio que comprenda como mínimo durante la ejecución del contrato, dos (2) operarias de camarería y aseo; y un (1) Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico, como se muestra mas adelante, con elementos, insumos y equipos necesarios para suplir esta necesidad en el total del área antes mencionada, con ello propender por el bienestar y comodidad de los funcionarios beneficiarios y comunidad en general.

c. PERSONAL REQUERIDO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	Operarias servicio Camarería y Aseo	2
2	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico.	1

d. HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- OPERARIAS SERVICIO DE CAMARERÍA Y ASEO

El horario de prestación del servicio de camarería y aseo será de ocho (8) horas diarias, respetando lo estipulado el Decreto 2663 de 1950 CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO y aquellos que lo modifiquen o reglamenten, de lunes a sábado, dividiendo el personal en jornadas diarias de acuerdo con la necesidad del punto de servicio, lo cual será controlado por el Administrador del Centro Vacacional Villavicencio, así: De lunes a sábado desde las 07:00 horas hasta las 18:00 horas.

Para los días domingos y festivos y durante el plazo de ejecución del contrato, el servicio de Camarería y Aseo, será prestado por una de las dos operarias contratadas, o quien disponga el contratista, previa coordinación con el supervisor del contrato, en uno horario de ocho (8) horas, respetando lo estipulado el Decreto 2663 de 1950 CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO y aquellos que lo modifiquen o reglamenten, lo cual será controlado por el Administrador del Centro Vacacional Villavicencio, desde las 07:00 horas hasta las 18:00 horas, de acuerdo con la necesidad del punto de servicio.

- OPERARIO DE MANTENIMIENTO

El horario de prestación de servicio de mantenimiento será de ocho (8) horas diarias, respetando lo estipulado el Decreto 2663 de 1950 CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO y aquellos que lo modifiquen o reglamenten, de lunes a sábado, dividiendo el personal en jornadas diarias de acuerdo con la necesidad del punto de servicio, lo cual será controlado por el Administrador del Centro Vacacional Villavicencio, así: De lunes a sábado desde las 07:00 horas hasta las 18:00 horas.

ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo a lo establecido en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, en el literal D, se establece que las entidades estatales que adelanten sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

a) **ANÁLISIS DEL SECTOR:** De acuerdo al análisis realizado en cuanto a la necesidad planteada, el Centro Vacacional Villavicencio describe las especificaciones técnicas del servicio a contratar, teniendo en cuenta el factor importante en la definición del valor del servicio requerido; una vez establecidas, se realiza un sondeo en el mercado con oferentes que pueden ofrecer este servicio, estableciendo que el mismo puede ser ofertado por diferentes empresas, las cuales pueden proporcionar los precios de acuerdo a esta necesidad.

Dentro del análisis se tuvo en cuenta el desarrollo de los procesos contractuales de la Policía Metropolitana de Villavicencio, con el fin de identificar los diferentes factores económicos que influyeron en la estructura del precio final, al igual que se verificaron los procesos adelantados por otras unidades de la Policía Nacional en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, de Colombia Compra Eficiente.

LA OFERTA: Las personas naturales y jurídicas proveedoras del sector de servicios a nivel local y nacional ofrecen el servicio integral de aseo y mantenimiento, de forma permanente a los precios de mercado establecidos en el presente proceso y con garantía de calidad.

LA DEMANDA: El servicio integral de camarería aseo y mantenimiento a instalaciones, es requerido por el Centro Vacacional Villavicencio, debido a que este punto de servicio no cuenta con la logística necesaria para suplir esta necesidad, por tal motivo se requiere contratar una empresa especializada, la cual se responsabilice de los servicios que se relacionan en el objeto del presente documento. En anteriores vigencias, este servicio había sido adquirido por esta unidad mediante la modalidad de Acuerdo Marco de Precios y a partir del año 2018 a través de la modalidad de mínima cuantía, por tal motivo y teniendo en cuenta el presupuesto asignado por la Dirección de Bienestar Social, la satisfacción de la necesidad planteada por esta unidad, se desarrollará mediante un proceso de selección del contratista bajo la modalidad de mínima cuantía.

b) **IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** Dentro de la identificación de los proveedores luego de efectuado un sondeo en el mercado se puede establecer el existen en el mercado empresas que pueden ofrecer el servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento a instalaciones, requerido por el Centro Vacacional Villavicencio.

c) **PRECIOS DE MERCADO:** Para el desarrollo del presente estudio previo se elevó solicitud de cotización a diferentes empresas que pueden ofrecer el servicio integral de camareria, aseo y mantenimiento a instalaciones, quienes presentaron su cotización con los valores relacionados en el numeral 3.3 del presente anexo, los cuales fueron establecidos de acuerdo a la necesidad planteada por el Centro Vacacional Villavicencio, conforme al plazo de ejecución, forma de pago, garantías y especificaciones técnicas.

d) **ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** El servicio integral de camareria, aseo y mantenimiento a instalaciones a adquirir, es ofrecido por diversas empresas normalizadas por las normatividad nacional, que tienen en cuenta los costos directos e indirectos que resulte de la celebración del contrato y que son asumidos por el mismo.

e) **COSTOS DE OPORTUNIDAD:** El costo de oportunidad para la prestación del servicio integral de camareria aseo y mantenimiento a instalaciones, se encuentra establecido en el valor estimado de la contratación, teniendo en cuenta que obedece a un estudio de mercado y al presupuesto oficial estimado por la Policía Nacional, según la necesidad planteada por Centro Vacacional Villavicencio.

f) **VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** Los beneficios que ofrece a la unidad la celebración del presente contrato es fortalecer y encontrar soluciones en la parte ambiental de la unidad, de igual forma mantener en buenas condiciones de mantenimiento y aseo de las instalaciones, lo cual redunda en el bienestar del personal beneficiario, administrativo y visitantes.

g) **CONDICIONES DEL CONTRATO:** Juegan un factor importante las condiciones como la forma de pago, plazo de entrega, lugar y sitio de prestación del servicio, entre otras, pues es importante establecer que los posibles oferentes cuenten con la capacidad logística, administrativa y financiera para la prestación del mismo.

h) **COSTOS INDIRECTOS:** Para el presente proceso los oferentes tendrán costos indirectos tales como: la expedición de Pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

En desarrollo del estudio de mercado se obtuvieron cotizaciones presentadas por los siguientes oferentes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA.
NIT: 900.120.053-1
Dirección: Calle 46A No. 55 – 99 Barrio Galán - Villavicencio
Teléfonos: (8) 666 54 88 – 3125120558
Actividades Económicas:
*8121 Limpieza general interior de edificios
*7830 Otras actividades de suministro de Recurso Humano
*5613 Expendio de comidas preparadas en cafeterias
*4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CJ COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS
NIT: 40.188.030
Dirección: Camellon 9 Villa los Angeles Vereda Apiay
Teléfono: (8) 6674704 – 3138158424
Actividad Económica:
*8121 Limpieza general interior de edificios
*4719 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
*4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: KIOS S.A.S.
NIT: 900.562.598-8
Dirección: Cra. 22b Nro 30-38 Mz R Casa 10 Barrio 20 de Julio Villavicencio
Teléfono: 660 46 17 - 320 422 11 15
Actividad Económica:
*8121 Limpieza general interior de edificios
*8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
*9601 Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel
*5629 Actividades de otros servicios de comidas

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

El servicio lo prestan personas naturales o jurídicas de origen nacional.

MONEDA A CONTRATAR

La moneda para la ejecución de este contrato debe ser en pesos Colombianos.

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará de manera parcial de acuerdo al servicio prestado en cada mes, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de constancia de recibido a satisfacción, suscrita por el supervisor de la Aceptación de la oferta, una vez prestado el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas, junto con los documentos requeridos por la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Villavicencio por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio se obliga a la asignación nuevamente de turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor de la Aceptación de la Oferta, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio de los bienes entregados y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del servicio o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si los documentos no han sido bien elaborados, o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que queda corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho de pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Villavicencio.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: La POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto que genere la Aceptación de oferta, será a cargo del contratista.

Con el propósito de dar cumplimiento a los dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021, el futuro contratista debe seguir los siguientes lineamientos para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional, así:

- Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", obligación de facturar electrónicamente para el pago de bines y servicios contratados.
- Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policia Nacional y/o otras entidades del Estado).
- Precios del mercado (Cotizaciones).

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se realizó consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, filtrando la información en la opción Dirección General de la Policía Nacional, encontrándose contratos celebrados por entidades estatales, con objeto similar al requerido en el estudio de conveniencia y oportunidad, así:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO CONTRATO	FECHA	VALOR
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL PARQUE BICENTENARIO BOSQUE POPULAR EL PRADO, EL ECOPARQUE LOS YARUMOS, PARQUE DE LA MUJER, MONUMENTO A LOS COLONIZADORES Y EL ECOPARQUE ALCAZARES ARENILLO DE LA CIUDAD DE MANIZALES, CON SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, MATERIALES Y EQUIPOS REQUERIDOS.	2107227	03/07/2021	$ 21.605.372,00
CGR - GERENCIA DEPARTAMENTAL VALLE DEL CAUCA	CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERIA CON RECURSO HUMANO (4 PERSONAS), PARA LA SEDE DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, UBICADAS EN LA CALLE 23 AN No. 3-95 EDIFICIO SAN PAOLO, PISOS 4 AL 10 EN LA CIUDAD DE CALI, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS EN EL ANEXO 2 DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 16 DE DICIEMBRE DE 2020 Y EL 31 DE JULIO DE 2021. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	CO1.PCCNTR.2037872	04/12/2021	$ 47.344.472,00
POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES Y DOS (02) PISCINAS DEL CENTRO VACACIONAL PICALEÑA IBAGUÉ https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	87-7-10100-2020	17/11/2020	$40.680.000,00
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA	EL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS PISCINAS, ZONAS HÚMEDAS (JACUZZI – PLAYAS) Y ATRACCIONES ACUÁTICAS INTERACTIVAS UBICADAS EN LOS CENTROS VACACIONALES EL CÍRCULO, HORNACHUELOS Y COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	12-7-10076-20	01/12/2020	$48.832.000,00

No se toma el valor estipulado en estos contratos para el presente proceso, puesto que las características y especificaciones técnicas de los servicios son diferentes a esta contratación.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Verificados lo antecedentes del proceso de contratación se puede evidenciar que durante la vigencia 2019 y 2020, la Policía Metropolitana de Villavicencio celebró los contratos No. 88-8-10032-19, 88-8-10025-20 y 88-8-10046-20, los cuales se tendrán en cuenta los valores plasmados de los operarios y elementos de aseo, para determinar el valor histórico.

Es de anotar que estos contratos de los contratos relacionados anteriormente, solamente el identificado con el No. 88-8-10046-20, cuentan con el mismo objeto al del presente proceso de contratación.

PERSONAL

Para el contrato No. 88-8-10032-19, se aplicó el 6% que corresponde al incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional para la vigencia 2020 y el 3.5% correspondiente al incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional para la vigencia 2021. Estos valores incluyen el 10% que corresponde al porcentaje de administración, imprevistos y utilidad (AIU) y el valor del IVA sobre la utilidad del 19%.

Para los contratos No. 88-8-10025-20 y 88-8-10046-20, se aplica el 3.5% correspondiente al incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional para la vigencia 2021. Estos valores incluyen el 10% que corresponde al porcentaje de administración, imprevistos y utilidad (AIU) y el valor del IVA sobre la utilidad del 19%.

Con el fin de facilitar el análisis de valor estimado del personal, se toma como valor histórico a tomar, el promedio de los valores contratados en las vigencias 2019 y 2020.

NOTA: Para tomar el Valor Histórico no se tendrán en cuenta los decimales utilizando la regla aritmética del redondeo por exceso o por defecto que resulta aplicable para el caso de aproximaciones a unidades de mil.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	Valor unitario proyectado e indexado, ajuste del salario mínimo legal mensual 2020 del 6%, 2021 del 3.5% aplicacion AIU del 10% e IVA del 19% 88-8-10032-19	Valor unitario proyectado e indexado, ajuste del salario mínimo legal mensual 2021 del 3.5% aplicacion AIU del 10% e IVA del 19% 88-8-10025-20	Valor unitario proyectado e indexado, ajuste del salario mínimo legal mensual 2021 del 3.5% aplicacion AIU del 10% e IVA del 19% 88-8-10046-20	VALOR HISTORICO A TOMAR
1	Operaria servicio de camarera y Aseo - Tiempo completo	1 MES	$ 1.657.334,12	$ 1.511.100,00	$ 1.511.100,00	$ 1.560.000,00
2	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico – Tiempo completo	1 MES	$ 1.780.099,61	$ 1.542.150,00	$ 1.552.500,00	$ 1.625.000,00
3	Recargo Domingos y Festivos operario de aseo	1 DIA	$ 54.630,64	$ 54.854,17	$ 54.854,99	$ 55.000,00

ELEMENTOS DE ASEO

Para el contrato No. 88-8-10032-19, se aplicó un aumento del 3.8% que corresponde al Índice de Precios al Consumidor (IPC) 2019 y del 1.61% para el 2020, el porcentaje de administración, imprevistos y utilidad (AIU) del 10% y el valor del IVA sobre la utilidad del 19%.

Para los contratos No. 88-8-10025-20 y 88-8-10046-20, se aplica un aumento del 1.61% corresponde al Índice de Precios al Consumidor (IPC) 2020, el porcentaje de administración, imprevistos y utilidad (AIU) del 10%, y el valor del IVA sobre la utilidad vigente del 19%.

Por lo anterior, se determina como valor histórico, el promedio de los dos valores plasmados, los cuales son unitarios.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	Valor unitario proyectado e indexado, ajuste IPC del 3.80% 2019, 1.61% 2020, aplicacion AIU del 10% e IVA del 19% 88-8-10032-19	Valor unitario proyectado e indexado, ajuste IPC 1.61% 2020, aplicacion AIU del 10% e IVA del 19% 88-8-10025-20	Valor unitario proyectado e indexado, ajuste IPC 1.61% 2020, aplicacion AIU del 10% e IVA del 19% 88-8-10046-2020	VALOR HISTORICO A TOMAR
1	JABÓN HOTELERO	1	$ 164,22	$ 142,25	$ 152,42	$ 153,00
2	DETERGENTE PARA ROPA	1	$ 11.495,30	$ 16.867,26	$ 13.717,35	$ 14.027,00
3	DESENGRASANTE TEXTIL	1	$ 13.684,89	$ 13.006,08	$ 14.225,40	$ 13.639,00
4	BLANQUEADOR DESINFECTANTE OXIGENADO	1	$ 12.590,09	$ 12.904,47	$ 13.717,35	$ 13.071,00
5	DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO	1	$ 3.558,07	$ 3.556,35	$ 3.861,18	$ 3.659,00
6	BLANQUEADOR O HIPOCLORITO	1	$ 4.926,56	$ 3.556,35	$ 9.144,90	$ 5.876,00
7	BLANQUEADOR O HIPOCLORITO GRANULADO	1	$ 6.568,75	$ 9.957,78	$ 11.685,15	$ 9.404,00
8	AMBIENTADOR LIQUIDO	1	$ 7.116,14	$ 7.722,36	$ 8.128,80	$ 7.656,00
9	AMBIENTADOR AEROSOL	1	$ 6.349,79	$ 6.503,04	$ 7.620,75	$ 6.825,00
10	INSECTICIDA	1	$ 7.663,54	$ 8.636,85	$ 8.636,85	$ 8.312,00
11	ESPONJA	1	N/A	N/A	N/A	N/A
12	ESCOBA	1	$ 3.558,07	$ 4.369,23	$ 4.369,23	$ 4.099,00
13	TRAPERO	1	$ 4.926,56	$ 5.893,38	$ 7.620,75	$ 6.147,00
14	BOLSAS PLÁSTICA NEGRA	1	$ 656,87	$ 2.438,64	$ 2.438,64	$ 1.845,00
15	BOLSAS PLÁSTICA VERDE	1	$ 218,96	$ 1.524,15	$ 1.524,15	$ 1.090,00
16	BOLSAS PLÁSTICA BLANCA	1	N/A	N/A	N/A	N/A
17	GUANTES NEGROS	1	$ 3.010,67	$ 3.454,74	$ 3.657,96	$ 3.374,00
18	GUANTES AMARILLOS	1	$ 3.010,67	$ 3.454,74	$ 3.657,96	$ 3.374,00
19	PAPEL HIGIÉNICO	1	$ 6.568,75	$ 8.128,80	$ 8.636,85	$ 7.778,00
20	LIMPIONES	1	$ 1.970,62	$ 2.133,81	$ 1.828,98	$ 1.978,00
21	VARSOL ECOLÓGICO	1	$ 20.801,03	$ 20.322,00	$ 20.322,00	$ 20.482,00
22	QUITA OXIDO	1	$ 4.160,21	$ 10.161,00	$ 8.128,80	$ 7.483,00
23	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS	1	$ 2.189,58	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.189,58
24	JABÓN PARA LOZA	1	$ 2.846,46	$ 4.267,62	$ 3.556,35	$ 3.557,00
25	JABÓN EN BARRA	1	$ 1.423,23	$ 1.422,54	$ 1.473,35	$ 1.440,00
26	LIMPIA VIDRIOS	1	N/A	N/A	N/A	N/A

FUMIGACIÓN

El Centro Vacacional de Villavicencio establece como valor histórico del servicio de fumigación, el valor relacionado en el contrato No. 88-8-10025-20, el cual incluye administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad.

Es de anotar que durante la vigencia 2019, no se contrató el servicio de fumigación para el Centro Vacacional Villavicencio.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	Valor unitario proyectado e indexado, ajuste IPC del 3.80% 2019, 1.61% 2020,	Valor unitario proyectado e indexado, ajuste IPC 1.61% 2020,	Valor unitario proyectado e indexado, ajuste IPC 1.61% 2020, aplicacion AIU	VALOR HISTORICO A TOMAR

			aplicacion AIU del 10% e IVA del 19% 88-8-10032-19	aplicacion AIU del 10% e IVA del 19% 88-8-10025-20	del 10% e IVA del 19% 88-8-10046-2020	
1	Fumigación	1 m2	N/A	$ 182,90	101,61	$ 142,00

LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES

El Centro Vacacional de Villavicencio establece como valor histórico del servicio de lavado de tanques, el valor relacionado en el contrato No. 88-8-10012-19, al cual se aplicó el 3.8% y 1,61%, que corresponde al Índice de Precios al Consumidor (IPC) 2019 y 2020 respectivamente y el porcentaje del IVA del 19%

Durante la vigencia 2020 se presto el servicio de lavado de tanques mediante el contrato 88-8-10046-20, se aplicò un incremento del 1,61%, que corresponde al Índice de Precios al Consumidor (IPC) 2020 y el porcentaje del IVA del 19%

Por lo anterior se tomará como Valor Histórico el promedio de los dos contratos relacionados.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	Valor unitario proyectado e indexado, ajuste IPC del 3.80% 2019, 1.61% 2020 e IVA del 19%	Valor unitario proyectado e indexado, ajuste IPC 1.61% 2020, aplicacion AIU del 10% e IVA del 19% 88-8-10046-2020	VALOR HISTORICO A TOMAR
1	Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable elevado	1	$ 94.924,00	$ 60.966,00	$ 77,945,00
2	Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable nivel de piso	1	$ 94.924,00	$ 60.966,00	$ 77.945,00

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Para obtener los precios del mercado se solicitaron cotizaciones a los oferentes: SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA., KIOS S.A.S. y CJ COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS, tomando para determinar el valor estimado del proceso, el menor valor cotizado de tres cotizaciones.

Es de anotar que los valores correspondientes al personal, recargo domingos y festivos, insumos y fumigación, incluyen administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad así:

AIU: 10%
IVA sobre el valor de la Utilidad: 19%

El valor correspondiente al lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua incluyen el valor del IVA del 19%.

OPERARIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	KIOS SAS SOLUCIONES INSTITUCIONALES.	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA	CJ COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS	MENOR VALOR COTIZADO
1	Operaria servicio de Aseo – Tiempo completo	1 MES	$ 1.869.154,00	$ 1.734.450,00	$ 1.817.700,00	$ 1.734.450,00
2	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico – Tiempo completo	1 MES	$ 1.887.654,00	$ 1.846.350,00	$ 1.935.000,00	$ 1.846.350,00
3	Recargo Domingos y Festivos operario de aseo	1 DIA	$ 70.698,00	$ 61.545,00	$ 62.000,00	$ 61.545,00

NOTA: (*) Teniendo en cuenta que el Centro Vacacional de Villavicencio requiere la presetacion del servicio integral de Aseo para los Dias Domingos y Festivos, el valor que se relaciona corresponde a un día de servicio.

ELEMENTOS DE ASEO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	KIOS SAS SOLUCIONES INSTITUCIONALES	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA	CJ COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS	MENOR VALOR COTIZADO
1	JABÓN HOTELERO	1	$ 350,00	$ 250,00	$ 260,00	$ 250,00
2	DETERGENTE PARA ROPA	1	$ 41.760,00	$ 18.000,00	$ 18.800,00	$ 18.000,00
3	DESENGRASANTE TEXTIL	1	$ 38.000,00	$ 22.000,00	$ 23.000,00	$ 22.000,00
4	BLANQUEADOR DESINFECTANTE OXIGENADO*9/8	1	$ 25.600,00	$ 21.500,00	$ 22.500,00	$ 21.500,00
5	DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO	1	$ 5.250,00	$ 8.500,00	$ 8.900,00	$ 5.250,00
6	BLANQUEADOR O HIPOCLORITO	1	$ 13.860,00	$ 11.000,00	$ 11.500,00	$ 11.000,00
7	BLANQUEADOR O HIPOCLORITO GRANULADO	1	$ 18.000,00	$ 16.000,00	$ 16.800,00	$ 16.000,00
8	AMBIENTADOR LIQUIDO	1	$ 19.500,00	$ 13.000,00	$ 13.600,00	$ 13.000,00
9	AMBIENTADOR AEROSOL	1	$ 13.020,00	$ 10.000,00	$ 10.480,00	$ 10.000,00
10	INSECTICIDA	1	$ 16.900,00	$ 12.000,00	$ 12.570,00	$ 12.000,00
11	ESPONJA	1	$ 1.000,00	$ 1.500,00	$ 1.570,00	$ 1.000,00
12	ESCOBA	1	$ 6.800,00	$ 6.000,00	$ 6.280,00	$ 6.000,00
13	TRAPERO	1	$ 8.200,00	$ 12.000,00	$ 12.570,00	$ 8.200,00
14	BOLSAS PLÁSTICA NEGRA	1	$ 5.805,00	$ 5.500,00	$ 5.760,00	$ 5.500,00
15	BOLSAS PLÁSTICA VERDE	1	$ 2.250,00	$ 2.000,00	$ 2.090,00	$ 2.000,00
16	BOLSAS PLÁSTICA BLANCA	1	$ 5.805,00	$ 5.500,00	$ 5.760,00	$ 5.500,00
17	GUANTES NEGROS	1	$ 6.400,00	$ 6.000,00	$ 6.280,00	$ 6.000,00
18	GUANTES AMARILLOS	1	$ 6.400,00	$ 6.000,00	$ 6.280,00	$ 6.000,00
19	PAPEL HIGIÉNICO	1	$ 8.330,00	$ 10.500,00	$ 11.000,00	$ 8.330,00
20	LIMPIONES	1	$ 4.500,00	$ 3.800,00	$ 3.980,00	$ 3.800,00
21	VARSOL ECOLÓGICO	1	$ 46.600,00	$ 38.000,00	$ 39.800,00	$ 38.000,00
22	QUITA OXIDO	1	$ 45.220,00	$ 22.000,00	$ 23.050,00	$ 22.000,00
23	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS	1	$ 8.900,00	$ 6.500,00	$ 4.500,00	$ 4.500,00
24	JABÓN PARA LOZA	1	$ 7.800,00	$ 6.200,00	$ 6.940,00	$ 6.200,00
25	JABÓN EN BARRA	1	$ 2.100,00	$ 2.200,00	$ 2.300,00	$ 2.100,00
26	LIMPIA VIDRIOS	1	$ 21.000,00	$ 13.000,00	$ 14.500,00	$ 13.000,00

FUMIGACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	KIOS SAS SOLUCIONES INSTITUCIONALES	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA	CJ COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS	MENOR VALOR COTIZADO
1	Fumigación	1 m2	$ 850,00	$ 100,00	$ 150,00	$ 100,00

LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	KIOS SAS SOLUCIONES INSTITUCIONALES	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA	CJ COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS	MENOR VALOR COTIZADO
1	Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable elevado	1	$ 600.000,00	$ 180.000,00	$ 200.000,00	$ 180.000,00
2	Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable nivel de piso	1	$ 550.000,00	$ 150.000,00	$ 175.000,00	$ 150.000,00

3.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

a. Operarios para el servicio de aseo y mantenimiento.

En relación a la estructura de costo beneficio, y luego de realizar un análisis de los valores anteriores, se estima pertinente tomar como valor estimado el promedio entre el Valor Histórico Proyectado y el valor Precio del Mercado.

NOTA: Para plasmar el valor estimado no se tendrán en cuenta los decimales, utilizando la regla aritmética del redondeo por exceso o por defecto que resulta aplicable para el caso de aproximaciones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO SECOP	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR A TOMAR
1	Operaria servicio de Aseo - Tiempo completo	1	N/A	$ 1.560.000,00	$ 1.682.000,00	$ 1.621.000,00
2	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico – Tiempo completo	1	N/A	$ 1.625.000,00	$ 1.790.000,00	$ 1.707.500,00
3	Recargo Domingos y Festivos operario de aseo	1	N/A	$ 55.000,00	$ 61.545,00	$ 58.273,00

b. Bienes de Aseo

En relación a la estructura de costo beneficio, y luego de realizar un análisis de los valores anteriores, se estima pertinente tomar como valor estimado por ítems, el menor valor cotizado de los precios de mercado.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO SECOP	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR A TOMAR
1	JABÓN HOTELERO	1	N/A	$ 153,00	$ 250,00	$ 202,00
2	DETERGENTE PARA ROPA	1	N/A	$ 14.027,00	$ 18.000,00	$ 16.014,00
3	DESENGRASANTE TEXTIL	1	N/A	$ 13.639,00	$ 22.000,00	$ 17.820,00
4	BLANQUEADOR DESINFECTANTE OXIGENADO	1	N/A	$ 13.071,00	$ 21.500,00	$ 17.286,00
5	DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO	1	N/A	$ 3.659,00	$ 8.000,00	$ 4.455,00
6	BLANQUEADOR O HIPOCLORITO	1	N/A	$ 5.876,00	$ 11.000,00	$ 8.438,00
7	BLANQUEADOR O HIPOCLORITO GRANULADO	1	N/A	$ 9.404,00	$ 16.000,00	$ 12.702,00
8	AMBIENTADOR LIQUIDO	1	N/A	$ 7.656,00	$ 13.000,00	$ 10.328,00
9	AMBIENTADOR AEROSOL	1	N/A	$ 6.825,00	$ 10.000,00	$ 8.413,00
10	INSECTICIDA	1	N/A	$ 8.312,00	$ 12.000,00	$ 10.156,00
11	ESPONJA	1	N/A	N/A	$ 1.000,00	$ 1.000,00
12	ESCOBA	1	N/A	$ 4.099,00	$ 6.000,00	$ 6.000,00
13	TRAPERO	1	N/A	$ 6.147,00	$ 8.200,00	$ 7.174,00
14	BOLSAS PLÁSTICA NEGRA	1	N/A	$ 1.845,00	$ 5.500,00	$ 3.673,00
15	BOLSAS PLÁSTICA VERDE	1	N/A	$ 1.090,00	$ 2.000,00	$ 1.545,00
16	BOLSAS PLÁSTICA BLANCA	1	N/A	N/A	$ 3.520,00	$ 5.500,00
17	GUANTES NEGROS	1	N/A	$ 3.374,00	$ 6.000,00	$ 4.687,00
18	GUANTES AMARILLOS	1	N/A	$ 3.374,00	$ 6.000,00	$ 4.687,00
19	PAPEL HIGIÉNICO	1	N/A	$ 7.778,00	$ 10.500,00	$ 8.054,00
20	LIMPIONES	1	N/A	$ 1.978,00	$ 3.800,00	$ 2.889,00
21	VARSOL ECOLÓGICO	1	N/A	$ 20.482,00	$ 38.000,00	$ 29.241,00
22	QUITA OXIDO	1	N/A	$ 7.483,00	$ 16.600,00	$ 22.000,00
23	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS	1	N/A	$ 2.189,58	$ 3.200,00	$ 4.500,00
24	JABÓN PARA LOZA	1	N/A	$ 3.557,00	$ 6.200,00	$ 4.879,00
25	JABÓN EN BARRA	1	N/A	$ 1.440,00	$ 2.200,00	$ 1.770,00
26	LIMPIA VIDRIOS	1	N/A	N/A	$ 13.000,00	$ 13.000,00

FUMIGACIÓN

En relación a la estructura de costo beneficio, y luego de realizar un análisis de los valores anteriores, se estima pertinente tomar como valor estimado el promedio entre el Valor Histórico Proyectado y el valor Precio del Mercado.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO SECOP	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR A TOMAR
1	Fumigación	1 m2	N/A	$ 142,00	$ 100,00	$ 121,00

LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES

En relación a la estructura de costo beneficio, y luego de realizar un análisis de los valores anteriores, se estima pertinente tomar como valor estimado el promedio entre el Valor Histórico Proyectado y el valor Precio del Mercado.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO SECOP	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR A TOMAR
1	Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable elevado	1	N/A	$ 77,945,00	$ 180.000,00	$ 120.500,00
2	Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable nivel de piso	1	N/A	$ 77.945,00	$ 150.000,00	$ 105.500,00

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la presente contratación es CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($55.550.490,00), incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, distribuidos por vigencias como se muestra a continuación:

- Para la vigencia 2021: TRECE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($13.067.370,00), incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad.
- Para la vigencia 2022: CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE. ($42.483.120,00), incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad.

VIGENCIA 2021

a. VALOR ESTIMADO CONTRATACION PERSONAL Y RECARGO DOMINGOS Y FESTIVOS

Ítem	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cant.	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total
1	Servicio de Personal	Camarera y aseo	Tiempo Completo	1	3 Meses	$ 1.625.000,00	$ 1.625.000,00	$ 4.875.000,00
2	Servicio de Personal	Camarera y aseo	Tiempo Completo	1	3 Meses	$ 1.625.000,00	$ 1.625.000,00	$ 4.875.000,00
3	Servicio de Personal	Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel básico	Tiempo Completo	1	1 Mes	$ 1.707.500,00	$ 1.707.500,00	$ 1.707.500,00
4	Recargo domingos y festivos operario	Camarería y aseo	Tiempo Completo	---	9 Días	$ 58.273,00	$ 58.273,00	$ 524.457,00
TOTAL								**$ 11.981.957,00**

b. RELACION Y VALOR ELEMENTOS DE ASEO VIGENCIA 2021

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INCLUIDO AIU
1	JABÓN HOTELERO	Elaborado con grasas vegetales Con agente humectante y glicerina. Disponible en mínimo (2) dos fragancias	Barra, unidad con peso mínimo de 8 gramos, envoltura individual	1	$ 202,00	$ 202,00
2	DETERGENTE PARA ROPA	-Con agente(s) tenso activo(s) biodegradables -Con efecto limpiador, eliminador de manchas y grasa. - Limpieza de todo tipo de prendas textiles, color blanca y oscura	*Líquido*, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	$ 16.014,00	$ 16.014,00
3	DESENGRASANTE TEXTIL	Liquido concentrado de alta penetración	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	$ 17.820,00	$ 17.820,00
4	BLANQUEADOR DESINFECTANTE OXIGENADO	Liquido desinfectante y antibacterial	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc.	1	$ 17.286,00	$ 17.286,00
5	DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO	-Con agente tenso activo de mínimo 60% de biodegradabilidad -Con efecto limpiador de *mínimo 9%.*	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de *1.000 gr*	1	$ 4.455,00	$ 4.455,00
6	BLANQUEADOR O HIPOCLORITO	Solución con una concentración mínima del 5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	$ 8.438,00	$ 8.438,00
7	BLANQUEADOR O HIPOCLORITO	Granulado con una concentración mínima del 90%	Granulado, en bolsa plástica de mínimo 1.000 g	1	$ 12.702,00	$ 12.702,00
8	AMBIENTADOR	- Solución con alcohol etílico y solvente. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	$ 10.328,00	$ 10.328,00
9	AMBIENTADOR	- Solución con alcohol etílico y solvente. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 cc	1	$ 8.413,00	$ 8.413,00
10	INSECTICIDA	- Para eliminar insectos rastreros. - Con acción residual hasta por 4 semanas - Sin olor - Libre de CFC	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 cc	1	$ 10.156,00	$ 10.156,00
11	ESPONJA	- Oro Plata Abrasiva Multiusos - No deja residuos - Lavable - Inoxidable	Unidad	1	$ 1.000,00	$ 1.000,00
12	ESCOBA	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	1	$ 6.000,00	$ 6.000,00

		- Mango madera con una extensión mínima de 140 cm				
13	TRAPERO TIPO ROSCA	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Encabado con mango de madera con una extensión mínima de 140 cm y que permita el cambio de mecha en el caso de ser necesario.	Unidad	1	$ 7.174,00	$ 7.174,00
14	BOLSAS PLÁSTICA NEGRA	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2,5 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de 6 unidades	1	$ 3.673,00	$ 3.673,00
15	BOLSAS PLÁSTICA VERDE	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1 ,4 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de 6 unidades	1	$ 1.545,00	$ 1.545,00
16	BOLSAS PLÁSTICA BLANCA	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color azul - Calibre de mínimo 2,5 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de 6 unidades	1	$ 5.500,00	$ 5.500,00
17	GUANTES	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 - Color negro	Par	1	$ 4.687,00	$ 4.687,00
18	GUANTES	Tipo doméstico, Elaborados en látex, calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 - Color Amarillo	Par	1	$ 4.687,00	$ 4.687,00
19	PAPEL HIGIÉNICO	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	1	$ 8.054,00	$ 8.054,00
20	LIMPIONES	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	1	$ 2.889,00	$ 2.889,00
21	VARSOL ECOLÓGICO	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	$ 29.241,00	$ 29.241,00
22	QUITA OXIDO	Quita oxido, instantáneo, técnicamente desarrollado para eliminar óxidos sobre cualquier superficie. Fórmula basada en ácido no abrasivo, no hidrofluórico	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	$ 22.000,00	$ 22.000,00
23	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5 y 8 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc	1	$ 4.500,00	$ 4.500,00

24	JABÓN PARA LOZA	- Con agente(s) tenso activo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias	Líquido, en recipiente plástico de mínimo 500 cc	1	$ 4.879,00	$ 4.879,00
25	JABÓN EN BARRA PARA ROPA	-Composición de ácidos grasos de mínimo 50%.	Barra, unidad con peso mínimo de 250 gr en envoltura individual	1	$ 1.770,00	$ 1.770,00
26	LÍQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	1	$ 13.000,00	$ 13.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO 2021						**$ 226.413,00**

c. SERVICIO FUMIGACIÓN VIGENCIA 2021

ÍTEM	SERVICIO	LUGAR	ÁREA A FUMIGAR	VALOR M²	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Servicio de Fumigación	CENTRO VACACIONAL DE VILLAVICENCIO – Calle 44 No. 35C-02 Barrio el Triunfo	500 m²	121	$ 60.500,00

d. SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES VIGENCIA 2021

ÍTEM	LUGAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	CENTRO VACACIONAL DE VILLAVICENCIO – Calle 44 No. 35C-02 Barrio el Triunfo	Realizar lavado y desinfección con hipoclorito de sodio al 15% *de tanque plástico de* almacenamiento de agua potable elevado con capacidad de 1000 litros	UNIDAD	4	$ 120.500,00	$ 482.000,00
		Realizar lavado y desinfección con hipoclorito de sodio al 15% de tanque plástico de almacenamiento de agua potable a nivel de piso con capacidad de 1000 litros	UNIDAD	3	$ 105.500,00	$ 316.500,00
VALOR TOTAL ESTIMADO 2021						**$ 798.500,00**

CUADRO RESUMEN VALOR ESTIMADO VIGENCIA 2021

Ítem	Categoría	Servicio	Característica	Cant.	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total
1	Servicio de Personal	Camarera y aseo	Camarera y aseo	1	3 Meses	$ 1.625.000,00	$ 1.625.000,00	$ 4.875.000,00
2	Servicio de Personal	Camarera y aseo	Camarera y aseo	1	3 Meses	$ 1.625.000,00	$ 1.625.000,00	$ 4.875.000,00

3	Servicio de Personal	Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel básico	Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel básico	1	1 Mes	$ 1.707.500,00	$ 1.707.500,00	$ 1.707.500,00
4	Bienes de Aseo			Global	1 Mes	$ 226.413,00	$ 226.413,00	$ 226.413,00
5	Recargo domingos y festivos operario de aseo			---	9 Días	$ 58.273,00	N/A	$ 524.457,00
6	--------	Servicio de Fumigación	Servicio de Fumigación	1	500 m²	$ 121,00	N/A	$ 60.500,00
7	--------	Servicio Lavado de Tanques elevados	Servicio Lavado de Tanques elevados	4	N/A	$ 120.500,00	N/A	$ 482.000,00
8	--------	Servicio Lavado de Tanques nivel de piso	Servicio Lavado de Tanques nivel de piso	3	N/A	$ 105.500,00	N/A	$ 316.500,00
VALOR TOTAL ESTIMADO 2021								**$ 13.067.370,00**

VIGENCIA 2022

a. VALOR ESTIMADO CONTRATACION PERSONAL

Ítem	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cant.	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total
1	Servicio de Personal	Camarera y aseo	Tiempo Completo	1	7 Meses	$ 1.625.000,00	$ 1.625.000,00	$ 11.375.000,00
2	Servicio de Personal	Camarera y aseo	Tiempo Completo	1	7 Meses	$ 1.625.000,00	$ 1.625.000,00	$ 11.375.000,00
3	Servicio de Personal	Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel básico	Tiempo Completo	1	7 Meses	$ 1.707.500,00	$ 1.707.500,00	$ 11.952.500,00
4	Recargo domingos y festivos operario	Camarería y aseo	Tiempo Completo	---	41 Días	$ 58.273,00	$ 58.273,00	$ 2.389.193,00
VALOR TOTAL ESTIMADO 2022								**$ 37.091.693,00**

b. RELACION ELEMENTOS DE ASEO VIGENCIA 2022

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INCLUIDO AIU
1	JABÓN HOTELERO	Elaborado con grasas vegetales Con agente humectante y glicerina. Disponible en mínimo (2) dos fragancias	Barra, unidad con peso mínimo de 8 gramos, envoltura individual	1400	$ 202,00	$ 282.800,00
2	DETERGENTE PARA ROPA	-Con agente(s) tenso activo(s) biodegradables -Con efecto limpiador, eliminador de manchas y grasa. - Limpieza de todo tipo de prendas textiles, color blanca y oscura	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	42	$ 16.014,00	$ 672.588,00
3	DESENGRASANTE TEXTIL	Liquido concentrado de alta penetración	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	21	$ 17.820,00	$ 374.220,00
4	BLANQUEADOR DESINFECTANTE OXIGENADO	Liquido desinfectante y antibacterial	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc.	21	$ 17.286,00	$ 363.006,00

5	DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO	-Con agente tenso activo de mínimo 60% de biodegradabilidad -Con efecto limpiador de mínimo 9%.	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr	14	$ 4.455,00	$ 62.370,00
6	BLANQUEADOR O HIPOCLORITO	Solución con una concentración mínima del 5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	35	$ 8.438,00	$ 295.330,00
7	BLANQUEADOR O HIPOCLORITO	Granulado con una concentración mínima del 90%	Granulado, en bolsa plástica de mínimo 1.000 g	14	$ 12.702,00	$ 177.828,00
8	AMBIENTADOR	- Solución con alcohol etílico y solvente. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	21	$ 10.328,00	$ 216.888,00
9	AMBIENTADOR	- Solución con alcohol etílico y solvente. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 cc	14	$ 8.413,00	$ 117.782,00
10	INSECTICIDA	- Para eliminar insectos rastreros. - Con acción residual hasta por 4 semanas - Sin olor - Libre de CFC	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 cc	7	$ 10.156,00	$ 71.092,00
11	ESPONJA	- Oro Plata Abrasiva Multiusos - No deja residuos - Lavable - Inoxidable	Unidad	140	$ 1.000,00	$ 140.000,00
12	ESCOBA	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca - Mango madera con una extensión mínima de 140 cm	Unidad	7	$ 6.000,00	$ 42.000,00
13	TRAPERO TIPO ROSCA	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Encabado con mango de madera con una extensión mínima de 140 cm y que permita el cambio de mecha en el caso de ser necesario.	Unidad	7	$ 7.174,00	$ 50.218,00
14	BOLSAS PLÁSTICA NEGRA	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2,5 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de 6 unidades	35	$ 3.673,00	$ 128.555,00
15	BOLSAS PLÁSTICA VERDE	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1 ,4 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de 6 unidades	35	$ 1.545,00	$ 54.075,00
16	BOLSAS PLÁSTICA BLANCA	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color azul - Calibre de mínimo 2,5 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de 6 unidades	35	$ 5.500,00	$ 192.500,00

17	GUANTES	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 - Color negro	Par	7	$ 4.687,00	$ 32.809,00
18	GUANTES	Tipo doméstico, Elaborados en látex, calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 - Color Amarillo	Par	7	$ 4.687,00	$ 32.809,00
19	PAPEL HIGIÉNICO	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	70	$ 8.054,00	$ 563.780,00
20	LIMPIONES	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	28	$ 2.889,00	$ 80.892,00
21	VARSOL ECOLÓGICO	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	7	$ 29.241,00	$ 204.687,00
22	QUITA OXIDO	Quita oxido, instantáneo, técnicamente desarrollado para eliminar óxidos sobre cualquier superficie. Fórmula basada en ácido no abrasivo, no hidrofluórico	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	7	$ 22.000,00	$ 154.000,00
23	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5 y 8 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc	21	$ 4.500,00	$ 94.500,00
24	JABÓN PARA LOZA	- Con agente(s) tenso activo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias	Líquido, en recipiente plástico de mínimo 500 cc	42	$ 4.879,00	$ 204.918,00
25	JABÓN EN BARRA PARA ROPA	-Composición de ácidos grasos de mínimo 50%.	Barra, unidad con peso mínimo de 250 gr en envoltura individual	14	$ 1.770,00	$ 24.780,00
26	LÍQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	21	$ 13.000,00	$ 273.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2022					**$ 226.413,00**	**$4.907.427,00**

c. SERVICIO FUMIGACIÓN VIGENCIA 2022

ÍTEM	SERVICIO	LUGAR	ÁREA A FUMIGAR	VALOR M²	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Servicio de Fumigación	CENTRO VACACIONAL DE VILLAVICENCIO – Calle 44 No. 35C-02 Barrio el Triunfo	2.000 m²	$ 121,00	$ 242.000,00
			2.000 m²	$ 121,00	$ 242.000,00
TOTAL					**$ 484.000,00**

CUADRO RESUMEN VALOR ESTIMADO VIGENCIA 2022

Ítem	Categoría	Servicio	Característica	Cant.	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total
1	Servicio de Personal	Camarera y aseo	Camarera y aseo	1	7 Meses	$ 1.625.000,00	$ 1.625.000,00	$ 11.375.000,00
2	Servicio de Personal	Camarera y aseo	Camarera y aseo	1	7 Meses	$ 1.625.000,00	$ 1.625.000,00	$ 11.375.000,00
3	Servicio de Personal	Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel básico	Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel básico	1	7 Meses	$ 1.707.500,00	$ 1.707.500,00	$ 11.952.500,00
4	Bienes de Aseo			Global	7 Meses	$ 701.061,00	$ 701.061,00	$ 4.907.427,00
5	Recargo domingos y festivos operario de aseo			---	41 Días	$ 58.273,00	----------	$ 2.389.300,00
6	--------	Servicio de Fumigación	Servicio de Fumigación	2	2.000 m²	$ 121,00	$ 242.000,00	$ 484.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2022								**$ 42.483.120,00**

ANEXO No 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

El oferente deberá marcar con una X en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros:

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

1. REQUERIMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL QUE INCLUYE PERSONAL DE CAMARERÍA, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ZONAS COMUNES Y DEPORTIVAS, SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA DE TANQUES, FUMIGACIÓN E INSUMOS PARA EL CENTRO VACACIONAL VILLAVICENCIO:

a. PERSONAL REQUERIDO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Operarias servicio Camarería y Aseo	2		
2	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico.	1		

b. HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- OPERARIAS SERVICIO DE CAMARERÍA Y ASEO

El horario de prestación del servicio de camarería y aseo será de ocho (8) horas diarias, respetando lo estipulado el Decreto 2663 de 1950 CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO y aquellos que lo modifiquen o reglamenten, de lunes a sábado, dividiendo el personal en jornadas diarias de acuerdo con la necesidad del punto de servicio, lo cual será controlado por el Administrador del Centro Vacacional Villavicencio, así: De lunes a sábado desde las 07:00 horas hasta las 18:00 horas.

Para los días domingos y festivos y durante el plazo de ejecución del contrato, el servicio de Camarería y Aseo, será prestado por una de las dos operarias contratadas, o quien disponga el contratista, previa coordinación con el supervisor del contrato, en uno horario de ocho (8) horas, respetando lo estipulado el Decreto 2663 de 1950 CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO y aquellos que lo modifiquen o reglamenten, lo cual será controlado por el Administrador del Centro Vacacional Villavicencio, desde las 07:00 horas hasta las 18:00 horas, de acuerdo con la necesidad del punto de servicio.

- OPERARIO DE MANTENIMIENTO

El horario de prestación de servicio de mantenimiento será de ocho (8) horas diarias, respetando lo estipulado el Decreto 2663 de 1950 CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO y aquellos que lo modifiquen o reglamenten, de lunes a sábado, dividiendo el personal en jornadas diarias de acuerdo con la necesidad del punto de servicio, lo cual será controlado por el Administrador del Centro Vacacional Villavicencio, así: De lunes a sábado desde las 07:00 horas hasta las 18:00 horas.

e. ELEMENTOS DE ASEO REQUERIDOS DE MANERA MENSUAL.

Los elementos de aseo se encuentran descritos en el Anexo No. 2.2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ELEMENTOS DE ASEO A ADQUIRIR".

d. SERVICIO FUMIGACIÓN Y SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Realizar lavado y desinfección con hipoclorito de sodio al 15% de tanque plástico de almacenamiento de agua potable elevado con capacidad de 1000 litros		

	Realizar lavado y desinfección con hipoclorito de sodio al 15% de tanque plástico de almacenamiento de agua potable a nivel de piso con capacidad de 1000 litros		
2	Servicio de Fumigación		

ANEXO 1.1

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

REQUISITOS GENERALES

En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

El oferente en caso de resultar favorecido en la adjudicación del proceso de selección y contratación, debe cumplir con las siguientes condiciones generales para la celebración del contrato:

ÍTEM	1. CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
1.1	El contratista favorecido, una vez adjudicado el contrato, deberá presentar las hojas de vida de los operarios al supervisor de la Aceptación de la Oferta, para lo cual, se reserva el derecho de admisión. De la misma manera, si durante la ejecución del contrato hay lugar a cambios de personal, los cambios deben hacerse por personal del mismo perfil y competencias de acuerdo a las actividades que este desempeñando y allegar hoja de vida para verificar su idoneidad, la cual deberá ser aprobada por el supervisor. De igual manera aplica para el personal que realice reemplazos por días. Para el funcionario de servicios generales deberá presentar la certificación para trabajo en alturas nivel básico. En caso de presentarse faltantes de personal o novedades por incapacidades, el Contratista debe garantizar al 100% la cobertura del servicio, enviando el reemplazo del trabajador ausente; por lo que se debe garantizar que el reemplazo corresponde con el perfil y competencias del personal ausente (Presentar hoja de vida y certificaciones de idoneidad y experiencia). Situación que será verificada y aprobada por el supervisor del contrato antes de ser presentada. Si por fuerza fortuita o fuerza mayor, no se pueda prestar el servicio inmerso en el contrato, el contratista deberá informar el motivo por el cual no se realizó y se comprometerá a ejecutarlo después. En caso de que la Policía Nacional, Centro Vacacional Villavicencio de la Dirección de Bienestar Social, solicite justificado el cambio de un funcionario el contratista deberá hacerlo efectivo en un término no mayor a 48 horas, igualmente si la empresa va a realizar un cambio de personal deberá informar al supervisor 72 horas antes con el fin de realizar el estudio de seguridad correspondiente.		
1.2	El Oferente debe disponer de un Supervisor de servicio, para atender el manejo del personal y conocer de las observaciones y sugerencias del Supervisor del contrato, garantizando la adecuada prestación del servicio. Los datos del supervisor serán presentados al momento de levantar el acta de inicio.		
1.3	Una vez seleccionado el oferente favorecido, éste debe elaborar con el Supervisor del contrato, acta de inicio de la prestación del servicio integral de Aseo donde se registren los siguientes aspectos: - Datos del funcionario que ejercerá las funciones de supervisión de servicio. - Hojas de Vida del personal de operarias de camarería y operario de mantenimiento junto con constancias y certificaciones que acreditan la idoneidad y experiencia del personal ofrecido por el contratista. - La organización del personal en los turnos y las horas del servicio contratado. - Las actividades propias del Servicio Integral de Aseo y Servicios Generales. - Fecha en la cual se efectuará el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Servicios Generales. - El día del mes de entrega de los Bienes de Aseo. - El protocolo para el recibo de los Bienes de Aseo. - Los tiempos de prestación de los Servicios Especiales Domingos y Festivos. - Los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento del contrato y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución del Contrato. - Compromiso para la entrega de elementos y equipos de seguridad personal de acuerdo a lo descrito en los numerales 10 y 11.		

	- Verificación vinculación de operarios al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARP, PENSIÓN) y parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar), de igual manera estos soportes deben ser presentados junto con la facturación mensual para el respectivo pago (o en el caso de presentarse cambios de personal), de cada uno de los operarios que prestará el servicio en el Centro Vacacional Villavicencio. - Verificación de documentos que soporten que todos los operarios que prestarán sus servicios en las instalaciones del Centro Vacacional de Villavicencio, cuenten con los exámenes médicos pertinentes, al igual que el esquema de vacunación contra biológicos como Hepatitis B, Tétanos – Difteria y Fiebre Amarilla. - Cualquier otra información que sea necesaria para la ejecución de la Aceptación de la Oferta y que la Entidad Contratante y contratista consideren. Presentación plan de contingencia con la capacidad logística y operativa para controlar cualquier derrame de sustancia química que pueda llegar a presentarse dentro y fuera de las instalaciones del Centro Vacacional de Villavicencio		
1.4	Los operarios que presten sus servicios en el Centro Vacacional Villavicencio, serán empleados directos del Contratista y éste debe cumplir sus obligaciones de ley mediante el pago de salarios, auxilio de transporte, cesantías, intereses sobre las cesantías, vacaciones, primas, pago de seguridad social, parafiscales, RECARGO DE HORAS DOMINICALES Y FESTIVOS y demás que se hallen tipificadas en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes, exonerando a la Policía Metropolitana de Villavicencio de responsabilidad laboral. El oferente gozará de plena libertad para contratar a su cargo y a su costo y bajo su responsabilidad el personal idóneo para cumplir con el objeto de la Aceptación de la Oferta, no obstante, lo anterior, el contratista queda obligado a remover cualquier empleado que la institución o el supervisor solicite cuando a su juicio se requiera.		
1.5	El servicio de aseo y limpieza integral deberá ser prestado en el horario descrito en el literal b.), numeral 1, Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas.		
1.6	Los demás costos y gastos ocasionados para cumplir con el objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.		
	2. FUMIGACIÓN		
2.1	La fumigación se realizará, de acuerdo a la normatividad vigente y las Condiciones Técnicas Ambientales establecidas en este proceso, en plena coordinación con el con el administrador y/o rector del punto de servicio.		
2.2	Control de plagas para infestaciones de nivel bajo e intermedio, contra: Insectos rastreros y voladores (cucarachas, moscas, zancudos, hormigas, pulgas, arañas, polillas, ácaros y larvas, entre otros similares) roedores.		
2.3	Uso como mínimo del método de aspersión básico para el control de plagas, colocación de cebos o gel para el control de roedores, y métodos de aspersión o nebulización para el requerimiento de desinfección ambiental.		
2.4	La tarifa debe incluir los insumos, elementos, herramientas, equipos, maquinaria y todo lo necesario para la prestación del servicio. Si la Entidad Compradora lo requiere, el Proveedor debe entregar los documentos que acreditan la experiencia del personal.		
2.5	La empresa que realice la actividad, deberá encargarse de la gestión de los residuos peligrosos que generen en la actividad y asumir su disposición final adecuada y segura.		
2.6	El Contratista se debe comprometer a tener el protocolo de control de vectores, disponible para ser consultado por los diferentes entes que regulan el funcionamiento del punto de servicio.		

3. CONDICIÓN TÉCNICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE LA EJECUCIÓN					
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3.1	El contratista debe asignar un responsable profesional o especialista en el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Allegar documento firmado por el representante legal donde se asigna el responsable de SGSST con sus responsabilidades. Entregar al supervisor el contrato en el centro de trabajo.	Al momento de realizar el Acta de inicio del contrato		
3.2	El contratista deberá tener afiliados a todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación o contratación al Sistema de Seguridad Social	Allegar la lista de trabajadores vinculados laboralmente junto con la planilla de pago de aportes a la seguridad social en Salud, Pensión, y Riesgos Laborales.	Al momento de realizar el Acta de inicio de la ejecución del contrato.		

		Entregar al supervisor del contrato del punto de servicio.			
3.3	El contratista debe estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato.	Allegar mensualmente el listado de trabajadores junto con la planilla de pago de los aportes a la seguridad social. Entregar al supervisor del contrato. en el punto de servicio.	Mensualmente, durante el tiempo de la ejecución del contrato.		
3.4	Realizar las evaluaciones medicas ocupacionales de acuerdo a la normatividad asociada a los peligros y riesgos que se encuentre expuesto el trabajador	Presentar los conceptos emitidos por el medico ocupacional de cada uno de los trabajadores, asociado al profesiograma Entregar al supervisor el contrato en el centro de trabajo.	10 días posteriores a la notificación del acta de inicio de ejecución del contrato.		
3.5	Programa de inducción, re inducción asociado a los peligros, riesgos, amenaza y vulnerabilidad	Registro documental donde se evidencia la ejecución del programa con cronograma, fechas y objetivos, firmado por el representante legal y el especialista y/o profesional en SST con licencia vigente. Entregar al supervisor el contrato en el centro de trabajo	15 días a partir de la notificación del acta de inicio		
3.6	Capacitación en planes de emergencia asociada al peligro y riesgo de la actividad laboral.	Registro del entrenamiento en los planes de emergencia de acuerdo a la labor a desempeñar Entregar al supervisor el contrato en el centro de trabajo.	Durante la ejecución del contrato.		
3.7	Plan de actividades en prevención y promoción de la salud con base en las condiciones de salud	Acta de ejecución del plan de actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción en la salud. (vacunación entre otras) Entregar al supervisor el contrato en el centro de trabajo.	Durante la ejecución del contrato.		
3.8	El contratista debe asignar un responsable profesional o especialista en el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Allegar documento firmado por el representante legal donde se asigna el responsable de SGSST con sus responsabilidades. Entregar al supervisor el contrato en el centro de trabajo.	Al momento de realizar el Acta de inicio del contrato		
3.9	El contratista deberá tener afiliados a todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación o contratación al Sistema de Seguridad Social	Allegar la lista de trabajadores vinculados laboralmente junto con la planilla de pago de aportes a la seguridad social en Salud, Pensión, y Riesgos Laborales. Entregar al supervisor del contrato del punto de servicio.	Al momento de realizar el Acta de inicio de la ejecución del contrato.		
3.10	El Contratista deberá contar con una matriz de Elementos de Protección Personal de acuerdo a la exposición de peligros y riesgos	Entrega de la matriz de EPP (Elementos de protección personal), donde deberá contemplar la fecha de entrega y reposición con su respectiva capacitación en el uso con la firma del trabajador. La matriz deberá estar firmada por el profesional y/o especialista en SST con licencia vigente Entregar al supervisor el contrato en el centro de trabajo	Durante la ejecución del contrato, 15 días posteriores a la notificación del acta de inicio de ejecución del contrato.		
3.11	Programa de 5S orden y aseo.	Documento Programa de 5S firmado por un profesional de SST con licencia vigente. Cronograma de ejecución del programa.	Durante la ejecución del contrato, 15 días posteriores a la notificación del acta de inicio de ejecución del contrato.		

		Entregar al supervisor el contrato en el centro de trabajo			
3.12	El Contratista deberá reportar todos los accidentes de trabajo presentados de forma mensual con sus respectivos soportes de acuerdo al cumplimiento de ley. Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".	Informe mensual de los accidentes presentados, firmado por el Representante Legal, y responsable de SST Si no se presentó AT, emite oficio con dicha novedad. Entregar al supervisor el contrato en el centro de trabajo	Durante la ejecución del contrato.		
3.13	Prevención en Riesgo Químico, de acuerdo con el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo",	Hojas de seguridad de los productos químicos socializados y publicados Acta de socialización de cada hoja de seguridad del producto químico. Entregará matriz de incompatibilidad de riesgo Químico de los elementos almacenados. Entregar al supervisor el contrato en el centro de trabajo	Durante la ejecución del contrato, 15 días posteriores a la notificación del acta de inicio de ejecución del contrato.		

4. INSUMOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS				
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4.1	Para el manejo adecuado de sustancias químicas el Contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en la ley 55 del 02/07/1993 " Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990" y la resolución 0001 del 08/01/2015 (para aquellas sustancias que aplique y que estén contempladas dentro de la presente resolución) la cual unifica y actualiza la normatividad sobre el control de sustancias y productos químicos.	Durante la ejecución del contrato		
4.2	El Contratista, notificada el acta de inicio a la ejecución del contrato, garantizará que todas las sustancias químicas que se manejen dentro de las instalaciones del Centro Vacacional de Villavicencio, para el cumplimiento del objeto del contrato, posean su rotulo de identificación y las hojas de seguridad, especificando los 16 ítems así: identidad del producto, información sobre componentes, identificación de peligros, primeros auxilios, inflamabilidad y explosión, medidas en caso de derrames o escapes, manipulación y almacenamiento, control de exposición / protección personal, propiedades físicas y químicas, estabilidad y reactividad, información toxicológicas, información ecológica, consideraciones relativas a la eliminación, información relativas al transporte, e informaciones reglamentarias; todo esta información en idioma español. La cual la deben tener el lugar de almacenamiento y en el sitio donde éstos se estén utilizando, en aras de atender efectivamente cualquier situación de emergencia.	Al momento de realizar el Acta de inicio del contrato		
4.3	El Contratista deberá tener su plan de contingencia con la capacidad logística y operativa para controlar cualquier derrame de sustancia química que pueda llegar a presentarse dentro y fuera de las instalaciones del Centro Vacacional de Villavicencio, en relación al cumplimiento del objeto del contrato, para evitar afectaciones al medio ambiente y todos sus recursos naturales. De lo cual notificada el acta de inicio de ejecución del contrato deberá presentar el plan de contingencia de la referencia.	Al momento de realizar el Acta de inicio del contrato		
4.4	El Contratista se compromete a mantener en buenas condiciones físicas las áreas asignadas por el Centro Vacacional Villavicencio, para el bodegaje de los insumos y elementos para el cumplimiento del objeto del contrato.	Durante la ejecución del contrato		

5. MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS					
5.1	Indicar a sus operarios que se debe separar los residuos sólidos por color (Verde: Residuos Orgánicos aprovechables; Blanca: Resíduos aprovechables; Negra: Resíduos no aprovechables) durante el procedimiento de descanecado, como parte del desarrollo del programa de gestión integral de residuos sólidos no peligrosos y peligrosos de la implementación del Sistema de Gestión Ambiental. Se deberán recoger en bolsas de diferentes colores	Registro de pesaje del residuo que resulte de esta actividad.	Durante toda la ejecución del contrato.		

	clasificándola de acuerdo a los criterios y a las normas de manejo de residuos sólidos VIGENTES. (Separación de lo reciclaje y no reciclaje de acuerdo a la codificación de colores establecida en la de la Guía Técnica Colombiana 24 para el sector industrial, comercial, institucional y de servicios.) La separación de pilas debe ser depositados en los contenedores del programa pos consumo "Pilas con el ambiente" si la unidad dispone de él, de lo contrario debe ser almacenado en los puntos ecológicos de recolección de residuos peligrosos al Igual que las luminarias. De las cuales se debe garantizar su recolección, clasificación y separación adecuada hasta el almacenamiento temporal.				
5.2	El contratista deberá apoyar la caracterización de los residuos no peligrosos en el Centro Vacacional Villavicencio.	De acuerdo a la metodología y tiempos establecidos en la guía de programas ambientales de la Policía Nacional de código 1DS-GU-0009	Una Vez cada semestre		
6. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA					
6.1	El oferente y futuro contratista deberá garantizar la limpieza y desinfección a todos los tanques de almacenamiento de agua potable de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1575 del 09/05/2007 y demás normatividad ambiental legal vigente.	Certificado de lavado y desinfección de cada tanque, atendido dentro de la ejecución del contrato	La empresa tiene cinco días a partir de la prestación del servicio para hacer entrega del certificado de lavado y desinfección de tanques		
6.2	El contratista deberá presentar: Procedimiento y protocolos establecidos para el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua. Asegurar la evacuación de las ¾ partes de la capacidad del tanque. Fichas técnicas y de seguridad de los insumos químicos a utilizar. Procesos y procedimientos para realizar el lavado y desinfección de los tanques Compromiso por escrito de proveer a sus empleados de los elementos de protección personal y la dotación necesaria	Procedimiento y protocolo	Quince (15) días calendario posteriores al inicio del contrato		

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>11. OPERARIAS DE ASEO Y CAFETERÍA</th><th colspan="2">CUMPLE</th></tr>
<tr><th></th><th></th><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>9.1</td><td>La prestación del servicio de aseo y cafetería en las instalaciones del Centro Vacacional de Villavicencio ubicado en la Calle 44 No. 35-96, Barrio El Triunfo, con un área de limpieza en las siguientes especificaciones:

Compuesto por 5 cabañas, cada una distribuida en dos habitaciones, sala comedor, dos baños, antejardín, además cuenta con parque infantil, espacios deportivos, zona de BBQ, zonas de parqueo y zonas verdes. De igual manera se encuentra una cabaña administrativa distribuida de forma similar a las anteriores.

<table>
<tr><th>ZONA</th><th>ÁREA</th></tr>
<tr><td>CINCO (5) CABAÑAS</td><td>700 m²</td></tr>
<tr><td>ADMINISTRACIÓN</td><td>70 m²</td></tr>
<tr><td>CUARTO DE LENCERÍA Y BODEGA</td><td>60 m²</td></tr>
<tr><td>ZONA DE LAVADO</td><td>40 m²</td></tr>
<tr><td>KIOSKO BBQ PRINCIPAL</td><td>12 m²</td></tr>
<tr><td>KIOSKO BBQ AUXILIAR</td><td>10 m²</td></tr>
<tr><td>KIOSKO ZONA DE ENTRETENIMIENTO</td><td>24 m²</td></tr>
<tr><td>ZONA DE BAÑOS PÚBLICOS</td><td>18 m²</td></tr>
</table>

ÁREA TOTAL DEL PREDIO: 11.000 m²

Cada una de las cabañas se encuentra distribuida en dos habitaciones, sala comedora, dos baños, antejardín, además cuenta con parque infantil, espacios deportivos, zona de BBQ, zonas de parqueo y zonas verdes.

De igual manera se encuentra Área administrativa

El Aseo se debe realizar de acuerdo a las necesidades del Administrador del Centro Vacacional, manteniéndolas siempre en perfecta presentación para los usuarios del servicio, realizando la limpieza de baños con hipoclorito, vidrios, espejos, limpieza del polvo, adecuación de camas y camarotes, aseo de la cocina, limpieza de los muebles, pisos, limpieza de telas de araña, lavado de cortinas y lencería, lavado de papeleras.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">12. ACTIVIDADES DE CAMARERA Y ASEO EN EL CENTRO VACACIONAL DE VILLAVICENCIO</td></tr>
<tr><td colspan="4">10.1 ADMINISTRACIÓN Y UNIDADES HABITACIONALES (CABAÑAS)</td></tr>
<tr><td>10.1.1</td><td>Limpieza de pasillos, sala de reunión, áreas de archivo y almacenaje, bodega y otras áreas solicitas por la unidad.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>10.1.2</td><td>Limpieza y cuidado de sillas, muebles, poltronas y mesas.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>10.1.3</td><td>Limpieza de cortinas, persianas, acrílicos, techos y rejillas de ventilación.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>10.1.4</td><td>Limpieza de paredes, barandas, escaleras, muros y divisiones modulares.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>10.1.5</td><td>Limpieza de cuadros, elementos decorativos, lámparas, marcos, enchufes e interruptores.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>10.1.6</td><td>Limpieza y brillo de placas, ceniceros, letreros, plantas interiores.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>10.1.7</td><td>Lavado de limpiones y paños. Lavado ocasional de manteles y servilletas.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>10.1.8</td><td>Vaciado y limpieza de contenedores de basuras, canecas, ceniceros y papeleras. Cambio de bolsa plástica.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>10.1.9</td><td>Abastecimiento de los baños con papel higiénico, toallas de papel, bolsa de basura, jabón de mano y otros elementos requeridos para su uso.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>10.1.10</td><td>Limpieza de los implementos y equipos de cocina, entre ellos, nevera, horno microondas, estufa, vajillas y demás elementos de cocina.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>10.1.11</td><td>Apoyo en la limpieza y organización de elementos luego de comidas, reuniones de trabajo, eventos especiales organizados por la entidad.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>10.1.12</td><td>Servicio de cafetería en los puntos requeridos por el supervisor del contrato, al personal de visitantes y personal adscrito al Centro Vacacional.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>10.1.13</td><td>Evacuación de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio, introducción en empaque adecuados y disposición en los lugares destinados.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>10.1.14</td><td>Limpieza de parqueaderos y vías de acceso del Centro Vacacional.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>10.1.15</td><td>Limpieza y riego de jardines interiores y exteriores del Centro Vacacional.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

10.1.16	Eliminación de suciedad acumulada, hongos, malezas, hierbas y tierra entre las hendiduras de baldosas y ladrillos.		
10.1.17	Lavado y/o limpieza de fachadas y vidrios de las instalaciones del Centro Vacacional.		
10.1.18	Limpieza de oficina, divisiones, escritorios, mesas, libros, cuadros, objetos decorativos, sillas, estantería, repisas, archivadores y cajones.		
10.1.19	Limpieza exterior de computadores, impresora-fotocopiadora y demás equipos para el uso administrativo con sus accesorios.		
10.1.20	Realización de brigadas de aseo.		
10.1.21	Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo.		
10.1.22	Limpieza de vidrios parte interna y externa de puertas, ventanas, divisiones, escritorios, mesas.		
10.1.23	Limpieza de telas de araña.		
10.1.24	Las actividades relacionadas en la Guía No. 3CV-GU-0001 realizar aseo en las unidades habitacionales de los centros vacacionales de la policía nacional, anexo a la presente solicitud.		
10.1.25	Lavado, planchado y doblado de lencería empleada en las unidades habitacionales, empleando los equipos dispuestos por el Centro Vacacional para tal finalidad.		
	10.2 BAÑOS		
10.2.1	Limpieza y desinfección de sanitarios, orinales, lavamanos, duchas, griferías, dispensadores, accesorios, espejos, paredes, puertas y divisiones.		
10.2.2	Lavado y desinfección diaria para baños públicos (inodoros, orinales, lavamanos).		
10.2.3	Recorrido permanente en los baños para vaciar papeleras y mantener la limpieza. Las bolsas de las papeleras deben cambiarse y no ser reutilizadas.		
10.2.4	Lavado semanal de paredes, divisiones y papeleras y cuando se requiera por situaciones imprevistas.		
10.2.5	Aplicación de producto para control del mal olor en orinales y sifones.		
10.2.6	Desatasco de sanitarios, orinales, duchas, sifones y lavamanos.		
10.2.7	Abastecimiento de los baños con papel higiénico, toallas de papel, bolsa de basura, jabón de mano y otros elementos requeridos para su uso.		
	10.3 ZONAS EXTERIORES		
10.3.1	Limpieza de patios, aceras, entradas, jardines y antejardines, zonas verdes, zonas de BBQ,		
10.3.2	Recolección de hojas y limpieza de canalización en caso de obstrucción.		
10.3.3	Vaciado y limpieza de contenedores y canecas exteriores.		
	10.4 BUENAS PRACTICAS DE ASEO		
10.4.1	Clasificación y envase de materiales y basuras; y puesta a disposición de estas en los lugares dispuestos por el Centro Vacacional.		
10.4.2	Utilización de las señales de seguridad peatonal o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes, de acuerdo a las instrucciones del Centro Vacacional.		

ÍTEM	13. OPERARIO DE MANTENIMIENTO	CUMPLE	
		SI	NO
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
11.1	Inspección de tuberías, sanitarios, orinales, lavaplatos, duchas, sifones, canalizaciones, cunetas, cañerías, piletas y fuentes para verificar su buen funcionamiento, Mantenimiento de alcantarillas, canales de conducto de agua, lavada filtros del agua.		
11.2	Mantenimiento de jardines, mantenimiento de zonas verdes del Centro Vacacional, Verificación y desmonte de parqueaderos, mantenimiento de semilleros, sembrado y abono, poda de césped, bordes, cerca viva y plantas.		
11.3	Verificación de conducto de gas y mantenimiento de estufas.		
11.4	Limpieza de luminarias, lámparas, reflectores y/o bombillos, aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía.		
11.5	Inspección de cortinas, persianas, tapetes, marcos, puertas, vidrios, ventanas, estanterías, repisas, mesas, muebles, escritorios, techos, rejillas, canales y demás lugares que se requieran.		
11.6	Inspección de estufas, purificadores de agua para verificar su buen funcionamiento. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía.		
11.7	Apoyo en las brigadas de mantenimiento que programe la Entidad.		
11.8	Mantenimiento de mobiliario y enseres del Centro Vacacional, limpieza interna y externa de los elementos lubricación de sus partes mecánicas, cambio de filtros, escobillas y resistencias cuando sea necesario – Actividades y arreglos eléctricos.		
11.9	Verificación y mantenimiento de paredes y fachadas de las edificaciones, andenes y demás del Centro Vacacional (Pintura en general)		
11.10	Rastrillada zona verde, limpieza de cielo raso, mantenimiento zona verde externa (sendero peatonal), limpieza bunquer y bodega de almacenamiento de insumos y equipos.		

11.11	**Limpieza básica de tanques, fuentes y piletas de almacenamiento de agua potable**: Asegurar la evacuación de las ¾ partes de la capacidad del tanque Fichas técnicas y de seguridad de los insumos químicos a utilizar Procesos y procedimientos para realizar el lavado y desinfección de los tanques Compromiso por escrito de proveer a sus empleados de los elementos de protección personal y la dotación necesaria		
	14. MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
12.1	Reparación de fugas menores en tuberías, sanitarias, orinales, lavamanos, lavaplatos, ducha, piletas y fuentes.		
12.2	Reemplazo de piezas dañadas de tuberías sanitarios, orinales, lavamanos, lavaplatos, ducha, piletas y fuentes.		
12.3	Reparación de taponamientos en tuberías sanitarios, orinales, lavamanos, lavaplatos, ducha, piletas y fuentes.		
12.4	Instalación, reparación, reemplazo y limpieza de luminarias, lámparas, reflectores, bombillos e interruptores.		
12.5	Reparaciones menores de resane, enchape y pintura de paredes, pisos y techos interiores de las instalaciones.		
12.6	Ajuste, monte y desmonte de marcos, puertas, vidrios y ventanas		
12.7	Instalación o reparaciones de persianas, cortinas, repisas, estanterías, sillas, mesas, casilleros y otros muebles de oficina.		
12.8	Instalación o reparación de cerraduras, chapas, manijas, bisagras y fallebas de puertas, escritorios, archivadores, casilleros y similares. Cambio de todo tipo de manijas.		
12.9	Instalación o reemplazo de secadores de manos, dispensadores de jabón líquido antibacterial, papel higiénico, toallas de papel, ambientador y desodorizados de olores.		
12.10	Instalación o reemplazo de grecas, estufas y purificadores de agua. Reemplazo de insumos y repuestos.		
12.11	Traslado de muebles, instalación, reparación y adecuación de paneles y módulos de oficina (Puestos de Trabajo)		
12.12	Habilitar bodegas, lugares de archivo, salas de reunión, auditorios y salones comunes según lo requiera la Entidad.		

Nota: Las actividades anteriormente relacionadas estarán sujetas a modificaciones y podrán ser realizadas en cualquier día de la semana, de acuerdo a la necesidad del servicio y previa coordinación con el supervisor del contrato, con el fin de continuar la prestación del servicio por parte del Centro Vacacional Villavicencio, en cumplimiento a su misionalidad.

Intendente **WILVER SANCHEZ SANCHEZ**
Administrador Centro Vacacional Villavicencio

ANEXO No. 2.2

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ELEMENTOS DE ASEO A ADQUIRIR".

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANT. VIG 2021	CANT. VIG 2022	PERIOSIDAD ENTREGA
1	JABÓN HOTELERO	Elaborado con grasas vegetales Con agente humectante y glicerina. Disponible en mínimo (2) dos fragancias	Barra, unidad con peso mínimo de 8 gramos, envoltura individual	1	1400	MENSUAL
2	DETERGENTE PARA ROPA	-Con agente(s) tenso activo(s) biodegradables -Con efecto limpiador, eliminador de manchas y grasa. - Limpieza de todo tipo de prendas textiles, color blanca y oscura	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	42	MENSUAL
3	DESENGRASANTE TEXTIL	Liquido concentrado de alta penetración	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	21	MENSUAL
4	BLANQUEADOR DESINFECTANTE OXIGENADO	Liquido desinfectante y antibacterial	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc.	1	21	MENSUAL
5	DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO	-Con agente tenso activo de mínimo 60% de biodegradabilidad -Con efecto limpiador de mínimo 9%.	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr	1	14	MENSUAL
6	BLANQUEADOR O HIPOCLORITO	Solución con una concentración mínima del 5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	35	MENSUAL
7	BLANQUEADOR O HIPOCLORITO	Granulado con una concentración mínima del 90%	Granulado, en bolsa plástica de mínimo 1.000 g	1	14	MENSUAL
8	AMBIENTADOR	- Solución con alcohol etílico y solvente. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	21	MENSUAL
9	AMBIENTADOR	- Solución con alcohol etílico y solvente. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 cc	1	14	MENSUAL
10	INSECTICIDA	- Para eliminar insectos rastreros. - Con acción residual hasta por 4 semanas - Sin olor - Libre de CFC	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 cc	1	7	MENSUAL
11	ESPONJA	- Oro Plata Abrasiva Multiusos - No deja residuos - Lavable - Inoxidable	Unidad	1	140	MENSUAL
12	ESCOBA	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto	Unidad	1	7	MENSUAL

		- Material de base en plástico con acople tipo rosca - Mango madera con una extensión mínima de 140 cm				
13	TRAPERO TIPO ROSCA	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Encabado con mango de madera con una extensión mínima de 140 cm y que permita el cambio de mecha en el caso de ser necesario.	Unidad	1	7	MENSUAL
14	BOLSAS PLÁSTICA NEGRA	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2,5 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de 6 unidades	1	35	MENSUAL
15	BOLSAS PLÁSTICA VERDE	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1 ,4 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de 6 unidades	1	35	MENSUAL
16	BOLSAS PLÁSTICA BLANCA	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color azul - Calibre de mínimo 2,5 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de 6 unidades	1	35	MENSUAL
17	GUANTES	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 - Color negro	Par	1	7	MENSUAL
18	GUANTES	Tipo doméstico, Elaborados en látex, calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 - Color Amarillo	Par	1	7	MENSUAL
19	PAPEL HIGIÉNICO	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	1	70	MENSUAL
20	LIMPIONES	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	1	28	MENSUAL
21	VARSOL ECOLÓGICO	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	7	MENSUAL
22	QUITA OXIDO	Quita oxido, instantáneo, técnicamente desarrollado para eliminar óxidos sobre cualquier superficie. Fórmula basada en ácido no abrasivo, no hidrofluórico	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	7	MENSUAL
23	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5 y 8	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc	1	21	MENSUAL

		- Disponible en mínimo (2) dos fragancias				
24	JABÓN PARA LOZA	- Con agente(s) tenso activo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias	Líquido, en recipiente plástico de mínimo 500 cc	1	42	MENSUAL
25	JABÓN EN BARRA PARA ROPA	-Composición de ácidos grasos de mínimo 50%.	Barra, unidad con peso mínimo de 250 gr en envoltura individual	1	14	MENSUAL
26	LÍQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	1	21	MENSUAL

Intendente **WILVER SANCHEZ SANCHEZ**
Administrador Centro Vacacional Villavicencio

ANEXO Nº 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO**, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Villavicencio y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución de la Aceptación de Oferta.

8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar la Aceptación de Oferta, en caso que se hayan suministrado.

9. Deberá cumplir la normatividad aplicable a las buenas prácticas ambientales de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 00090 del 15/01/2018 por la cual se actualiza, modifica el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nº 03049 de 2014.

10. En caso de que alguno de los bienes adquiridos requiera la disposición final, el contratista se obliga a recibir estos bienes y presentar al supervisor de la Aceptación de Oferta las actas de disposición final de los mismos y las licencias ambientales de quienes realizaron dicha disposición sea nacionales o extranjeros.

Consultar Guía de compras públicas sostenibles con el medio ambiente de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_cp_sostenibles.pdf

11. El contratista deberá brindar capacitación al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y adecuación de los mismo, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el suministro a realizar, de acuerdo a la actividad específica que se desarrolle.

12. Cumplir con la entrega de los bienes y servicios de acuerdo con los plazos establecidos en el presente estudio previo y los plazos establecidos por el supervisor de la Aceptación de Oferta.

13. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Villavicencio, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la Aceptación de Oferta, la garantía única exigida.

14. Presentar la respectiva facturación conforme a los tiempos y condiciones establecidos por la Policía Metropolitana de Villavicencio.

15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO Nº 4

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los lugares que se requieran para la ejecución y cumplimiento del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación, asignar un Supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento de la Aceptación de Oferta a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo 2 "*Especificaciones técnicas mínimas requeridas*", anexo No. 2.1 "*Otras condiciones técnicas adicionales*" y anexo 2.2 "*Especificaciones técnicas elementos de aseo a adquirir*" del presente estudio previo.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL-POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción de la Aceptación de Oferta.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 5

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

- ✓ Objeto del proceso de Contratación: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL QUE INCLUYE PERSONAL DE CAMARERÍA, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ZONAS COMUNES Y DEPORTIVAS, SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA DE TANQUES, FUMIGACIÓN E INSUMOS PARA EL CENTRO VACACIONAL VILLAVICENCIO.**

- ✓ Los partícipes del proceso de contratación:

 Personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcios, uniones temporales), que tengan la capacidad jurídica técnica y económica para la ejecución del futuro contrato.

- ✓ La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación:

 Se beneficia todo el personal que labora y/o permanece, al igual que el personal que visita las instalaciones del Centro Vacacional de Villavicencio, toda vez que se garantiza la prestación del servicio integral de camarería, aseo, servicios generales, mantenimientos y fumigación, logrando un ambiente sano y libre de afecciones para la salud.

- ✓ Capacidad Estatal en la disponibilidad presupuestal y conocimientos para el proceso de contratación estatal:

 El Jefe de Planeación de la Policía Metropolitana de Villavicencio garantiza la disponibilidad de los recursos para atender el presente proceso de contratación y con esto, suplir la necesidad del Centro Vacacional de Villavicencio. Por otra parte, la unidad cuenta con un equipo interdisciplinario con el conocimiento y experiencia en el desarrollo de los procesos de contratación.

- ✓ Suficiencia del presupuesto del proceso de contratación:

 De acuerdo al análisis efectuado por el personal del Centro Vacacional de Villavicencio con el Grupo Financiero, existe la suficiencia del presupuesto para suplir la necesidad planteada durante la vigencia 2021 hasta el mes de julio de la vigencia 2022.

- ✓ Condiciones geográficas y de acceso al lugar en el cual se debe cumplir el objeto contractual:

 La prestación del servicio se debe efectuar en la ciudad de Villavicencio, el cual está ubicado en el piedemonte de la cordillera oriental, como principal municipio del Departamento del Meta, Villavicencio se ubica a 86 kilómetros al suroriente de la capital del país con vías pavimentadas, por ser capital de departamento cuenta con accesos a los principales municipios del Departamento del Meta, lo cual facilita la ejecución del objeto del presente proceso contractual.

- ✓ Entorno Socio ambiental:

 El municipio de Villavicencio se encuentra dividido en 8 comunas, 235 barrios (de los cuales solo 32 son legalizados), 101 asentamientos, 2 zonas de invasión, 7 corregimientos y 61 veredas en total, la agricultura, la ganadería, y la minería son pilares de la economía de la ciudad desarrollada por un importante y agitado comercio, respaldado en el recurso financiero, que la convierten en el polo de desarrollo de todos los llanos orientales, Villavicencio cuenta con una red de instituciones de carácter público y privado que prestan y garantizan el derecho de la educación a nivel de básica primaria, básica secundaria, media vocacional y superior. Como la ciudad eje de los Llanos Orientales, Villavicencio es el principal centro urbano universitario de la región al cual llegan jóvenes de los departamentos vecinos.

- ✓ Condiciones políticas:

 Como capital departamental, alberga las sedes de la Gobernación del departamento del Meta, Alcaldía Municipal, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio, la Electrificadora Del Meta, la sucursal

del Banco de la República de Colombia y la Cámara de Comercio de Villavicencio. La ciudad se encuentra a 86 kilómetros al sur de la capital de Colombia, a dos horas y media por la Autopista al Llano, Villavicencio como Área Metropolitana está integrada por los municipios de Acacias, Cumaral y Restrepo.

✓ Los factores ambientales:

Debido a su cercanía a la línea del ecuador y su baja altitud, comparte el clima ecuatorial, la ciudad tiene un clima cálido con temperaturas anuales promedio durante el día que van desde 20 hasta 32 grados Celsius. La temperatura guarda cierta relación con la precipitación, de manera que los meses más calurosos son aquellos en que la lluvia es menor, en especial enero y febrero, en los cuales la temperatura máxima sobrepasa en la zona urbana los 33 °C y los meses más frescos son aquellos considerados como los meses más lluviosos, desde mayo hasta julio siendo la temperatura máxima alrededor de 29°C, en la ciudad se ubican diferentes entes gubernamentales dedicados a la protección del medio ambiente como CORMACARENA, lo cual facilita el control del cumplimiento de la normatividad ambiental.

✓ El sector objeto del proceso de contratación y su mercado:

En el sector Aseo del mercado local y nacional, existen diferentes empresas que se dedican a prestar el servicio integral de Aseo, cafetería y servicios generales, conformadas como persona natural o jurídica, las cuales cuentan con actividad comercial u objeto social con la capacidad de suplir la necesidad descrita en el objeto del presente proceso de contratación.

✓ La normatividad aplicable al objeto del proceso de contratación:

Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 de 2014, Resolución No. 00090 del 15 del 2018.

✓ Experiencia propia y de otras entidades estatales en procesos de contratación y de otro tipo: De acuerdo a la verificación realizada en el Portal de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de Colombia Compra Eficiente, donde se puede establecer que existen diferentes entidades estatales que han contrato este tipo de servicios.

1.IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS

1. La no adjudicación del contrato ya sea porque no se cumplan con los requisitos habilitantes o no se presenten propuestas.
2. Falsedad de los documentos presentados por el proponente en su oferta.
3. Incumplimiento en la prestación del servicio.
4. Incumplimiento a empleados en el pago de prestaciones sociales y aportes parafiscales.
5. El cumplimiento de los parámetros ambientales por parte del contratista.
6. El cumplimiento de los parámetros del Sistema de Gestión para la Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del contratista.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede pasar ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en el que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en el que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilid	impacto	Calificació	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	General	Interno	Selección	Operacional	La no adjudicación del contrato ya sea porque no se cumplan con los requisitos habilitantes o no se presenten propuestas	Declaratoria desierto del proceso que implica la no prestación del servicio integral de aseo y servicios generales.	2	3	5	Riesgo Medio	Policía Metropolitana de Villavicencio	Evitar el riesgo o reducir la probabilidad de la ocurrencia del riesgo	3	2	5	Riesgo Medio	No	Dueño de necesidad – Analista Grupo Contratos MEVIL	Termino de Selección del futuro contratista hasta la Legalización de la Aceptación de Oferta	Termino de Selección del futuro contratista	Realizar el monitorio de los posibles oferentes que pueden ofertar para el proceso contractual e identificar requisitos de posible cumplimiento.	Etapa precontractual del proceso.
2	General	Interno	Selección	Operacional	Falsedad de los documentos presentados por el proponente en su oferta	Declaratoria desierto del proceso	1	4	5	Riesgo Medio	Policía Metropolitana de	Evitar el Riesgo, Verificación de los documentos que conforman la oferta, por parte del comité evaluador	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Integrantes comité Técnico, Económico y Jurídico – Analista Grupo Contratos	Evaluación de los Comités	Publicación de la evaluación	Verificación de los documentos que conforman la oferta	De acuerdo a la cronología del Proceso
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la Prestación del Servicio	No ejecución de acuerdo a las especificaciones técnicas Posible acumulación de residuos y elementos peligrosos que puede llegar a generar riesgos en la salud	1	2	3	Riesgo Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia.	3	3	6	Riesgo Alto	Si	Supervisor del Contrato – Grupo Contratos MEVIL	Desde la aprobación de la póliza de garantía y el plazo de ejecución del contrato	Termino de ejecución del Contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato, y los informes de supervisión en el cumplimiento oportuno del contrato.	Mensual
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	El no pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que contrate el oferente	Incumplimiento de la normatividad aplicable del Código Sustantivo del Trabajo y del sistema de seguridad social integral	1	2	3	Riesgo Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia.	3	3	6	Riesgo Alto	Si	Supervisor del Contrato – Grupo Contratos MEVIL	Desde la aprobación de la póliza de garantía y la ejecución del contrato	Termino de ejecución del Contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato, constatando que los bienes cumplan con las condiciones técnicas.	Mensual
4	Especifico	Externo	Ejecución	Ambiental	El cumplimiento de los parámetros ambientales por parte del contratista	Contaminación y deterioro del medio ambiente.	1	2	3	Riesgo Medio	Contratista	Reducir las consecuencias o el impacto y reducir la probabilidad de ocurrencia	3	2	5	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato	Desde la aprobación de la póliza de garantía y la ejecución del contrato	Termino de ejecución del Contrato	Revisión mensual por parte del supervisor del cumplimiento de los procedimientos ambientales en la preservación del medio ambiente	Mensual
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el personal que realice el aseo y/o mantenimiento no sea idóneo para la ejecución del proceso	No cumplir con la cobertura del servicio de aseo y/o mantenimiento en las unidades policiales	2	3	5	Riesgo Medio	Entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia/establecer dentro del estudio previo como condición técnica, la certificación por parte del IDEAM para la empresa gestora del RESPEL	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Dueño de la necesidad – Supervisor del Contrato	En la elaboración del Estudio Previo	Desde la elaboración del Estudio Previo	Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo

6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el personal que realice el aseo y/o mantenimiento no cuente con elementos propios de seguridad en cumplimiento al SG-SST	Accidentes laborales por el incumplimiento a la normatividad del SG-SST	2	3	5	Riesgo Medio	Entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia/establecer dentro del estudio previo como condición técnica, la certificación por parte del IDEAM para la empresa gestora del RESPEL	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Dueño de la necesidad – Supervisor del Contrato	En la elaboración del Estudio Previo	Desde la elaboración del Estudio Previo	Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MAS	ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES FIJADAS EN EL CONTRATO O EN LAS NORMAS TÉCNICAS BÁSICAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO CONTRATA DO. ESTE AMPARO SOLAMENTE OPERARÁ CON POSTERIORIDAD A LA FINALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.
Póliza responsabilidad Civil Extracontractual	RIESGO JURIDICO	RSPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLV	CONTRATISTA	Vigente por un término igual al plazo de ejecución contrato, contado a partir de su perfeccionamiento.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

NOTA 1. La póliza debe presentarse con comprobante de pago. En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida. En todo caso, el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma, se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

NOTA 2. La póliza debe ser presentada y cargada ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en la Plataforma del SECOP II, junto con su correspondiente recibo de pago.

NOTA 3. En el caso de suscribirse adiciones y/o prórrogas del contrato, el contratista deberá ajustar la garantía única acorde con los valores, plazos y demás condiciones allí plasmadas.

NOTA 4. Si el contratista se negare a constituir la garantía única prevista en los términos descritos, cuantía y duración establecidos, la POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, podrá declarar la caducidad del contrato.

NOTA 5. En el evento que la garantía no se ajuste a los requerimientos establecidos en la presente invitación pública, el contratista deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el contrato en un término no mayor a dos (02) días hábiles siguientes a su devolución.

NOTA 6. Las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

NOTA 7. En cumplimiento a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procederá a restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

Intendente **WILVER SANCHEZ SANCHEZ**
Administrador Centro Vacacional Villavicencio